



**Maestría en Administración y Desarrollo Empresarial**

**ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN LA VALIDEZ DE TÍTULOS ANCESTRALES DE  
LAS COMUNIDADES GARÍFUNAS DE HONDURAS. ENERO – ABRIL 2025.**

**Autor: Marianela Mejía Solorzano**

**Asesor Temático: Ida Fabiana Benedith Martínez**

**Asesor Metodológico: Máster Lissette D. Linares López.**

**Honduras, Septiembre del 2025**



**AUTORIDADES**

**Rectora:**

**Doctora María Antonia Fernández de Suazo**

**Vicerrector Académico:**

**Máster Rosel Faustino Cerrato Juárez**

**Vicerrector administrativo:**

**MSc. Roldan Suazo Nuila**

**Secretaria general:**

**Máster Mirian Suyapa Varela Lagos**

**Director de Posgrado:**

**Máster Wilma Julissa Ramírez Guevara**

## COMPROMISO DE AUTOR

Yo, Marianela Mejia Solorzano, declaro que:

El contenido del presente documento es un reflejo de mi trabajo personal y manifiesto que ante cualquier notificación de plagio, copia o falta a la fuente original, soy responsable directo legal, económico y administrativo sin afectar al Asesor del trabajo, a la Universidad y a cuantas instituciones hayan colaborado en dicho trabajo, asumiendo las consecuencias derivadas de tales prácticas.

Firma: \_\_\_\_\_

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'M' with a vertical stroke through it, and a large loop at the bottom.

No. de cuenta 124660019

## **DEDICATORIA**

El Presente estudio está dedicado a los líderes y lideresas en las comunidades garífunas de Honduras. Estas personas son criminalizadas, desaparecidas, asesinadas, por defender su territorio ancestral con títulos de propiedad, sus esfuerzos por el respeto a la lucha, conservación del medio ambiente, la cultura, tradiciones, y títulos ancestrales no pase desapercibidos que pare la criminalización de los líderes garífunas. Los territorios permiten la persistencia del pueblo en las comunidades garífuna.

**Marianela Mejía Solórzano**

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios y a mis ancestros, mi madre, hijo por su apoyo incondicional en todos mis proyectos, mi pareja que siempre ha estado presente durante los momentos que sentía que ya no podía seguir motivándome apoyándome incondicionalmente. Agradezco a todos los docentes que dieron lo mejor para hacernos crecer profesionalmente, a mis compañeros por sus contribuciones durante cada una de las clases en especial a la asesora metodológica, Master Lissette Daysis Linares López, Master José Santos Gálvez y todas las personas que colaboraron en el presente informe.

**Marianela Mejía Solórzano**

## INDICE DE CONTENIDO

RESUMEN.....	8
ABSTRACT .....	9
INTRODUCCIÓN .....	10
CAPITULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	12
1.1. Antecedentes del problema.....	12
1.2. Objetivos de la Investigación.....	13
1.3. Preguntas de Investigación .....	14
1.4. Justificación.....	14
1.5 Viabilidad del estudio.....	15
1.6 Limitantes del estudio.....	16
1.7 Definición inicial del ambiente o contexto .....	16
1.8 Consecuencias éticas de la Investigación.....	16
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO .....	18
2.1 Marco Conceptual.....	18
2.2 Marco Contextual .....	24
2.3 Marco Teórico.....	34
2.4 Marco Legal .....	38
2.5 Marco Histórico .....	52
CAPITULO 3: MARCO METODOLÓGICO .....	59
3.1. Enfoque de la investigación .....	59
3.2 Diseño .....	59
3.3 Hipótesis .....	59
3.4 Determinación de las categorías.....	59
3.4.1 Conceptualización de las categorías. ....	59
3.5 Población y Muestra .....	62
3.5.1 Muestra.....	62
3.5.2 Unidad de análisis .....	62
3.6 Técnicas e instrumentos aplicados.....	62
3.6.1 Técnicas.....	62
3.6.2 Tipos de instrumentos.....	63

3.6.3. Proceso de Validación de los Instrumentos.....	63
3.7 Descripción de las Fuentes de información.....	63
CAPITULO 4 RESULTADOS Y ANALISIS.....	65
4.1 Presentación y análisis de información.....	65
4.2 Conclusiones.....	77
4.3 Recomendaciones.....	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	80
ANEXOS.....	85
ANEXO 1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN.....	85
ANEXO 2. NOTA DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN POR UCENM.....	90
ANEXO 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO.....	92
ANEXO 4. TABLAS.....	94

## RESUMEN

La presente investigación tuvo por objeto determinar las estrategias para gestionar la validación de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas. La metodología implementada fue de tipo cualitativa, con un alcance explicativo-descriptivo, recolectando la información mediante instrumentos como guía de entrevista semiestructurada, grupo focal y la revisión de documentos sobre las experiencias propias y colectivas de líderes de las comunidades garífunas del departamento de Colón que experimentaron las consecuencias de la falta de validez de los títulos. Los problemas suscitados por la ocupación ilegal de las tierras ancestrales de las comunidades garífunas por extranjeros fueron: Las detenciones judiciales arbitrarias de líderes y lideresas por la defensa de sus territorios, así como demandas civiles bajo cargos como usurpación, daños y perjuicios, desplazamiento forzado y robo, ascendiendo a tres demandas civiles al año por comunidad garífuna. En relación a las acciones realizadas en la protección del derecho de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas relacionadas con el marco normativo hondureño no se cumple por la constante persecución, criminalización y asesinato de líderes en comunidades garífunas. En este sentido, las estrategias para la validación y protección de los títulos de los territorios fueron: La socialización jurídica para que la comunidad conozca los documentos ancestrales y su registro en el Instituto Nacional Agrario, así mismo, la implementación de sanciones penales y detención judicial hacia quienes irrespeten los títulos ancestrales en los territorios garífunas, entre estos inversionistas de mala fe, extranjeros, acaparadores de tierras, terceros.

**Palabras Clave:** Líderes Comunitarios, Títulos ancestrales, ocupación ilegal.

## ABSTRACT

The present research aimed to determine the strategies for managing the validation of the ancestral titles of the Garifuna communities. The implemented methodology was qualitative, with an explanatory-descriptive scope, collecting information through instruments such as a semi-structured interview guide, focus group, and document review regarding the individual and collective experiences of leaders from the Garifuna communities in the department of Colón who experienced the consequences of the lack of validity of the titles. The problems arising from the illegal occupation of the ancestral lands of the Garifuna communities by foreigners included: arbitrary judicial detentions of leaders for defending their territories, as well as civil lawsuits under charges such as usurpation, damages, forced displacement, and theft, amounting to three civil lawsuits per year for each Garifuna community. Regarding the actions taken to protect the rights of the ancestral titles of the Garifuna communities in relation to the Honduran legal framework, it is not fulfilled due to the constant persecution, criminalization, and murder of leaders in Garifuna communities. In this sense, the strategies for the validation and protection of the titles of the territories were: Legal socialization so that the community becomes aware of the ancestral documents and their registration with the National Agrarian Institute, as well as the implementation of criminal sanctions and judicial detention against those who disrespect the ancestral titles in Garifuna territories, including bad investors, foreigners, land grabbers, and third parties. Keywords: Community Leaders, Ancestral Titles, Illegal Occupation.

**Keywords:** Community Leaders, Ancestral Titles, Illegal Occupation.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente tesis fue investigar las Estrategias de Gestión en la Validez de Títulos Ancestrales de las comunidades Garífunas de Honduras enero – abril 2025, para posteriormente compartirlo con las comunidades garífunas como una posible solución a los problemas que se han generado por años a causa de la falta de información.

En las comunidades garífunas ubicadas a lo largo de la costa del mar caribe están siendo despojadas de sus tierras ancestrales, líderes desaparecidos, personas criminalizadas, en la comunidad de Trujillo Colón existen más de 32 personas con órdenes de captura en Santa Fe Colón más de 10 personas por el delito de Usurpación, daños y perjuicios, desplazamiento forzado de tierras ancestrales, estas personas no pueden salir del país algunos no cuentan con un trabajo ya que sus antecedentes penales están manchados por otra parte en la comunidad de San Juan hay 1,770 hectáreas de terreno en disputa. Solo en esta comunidad ya ha habido cinco personas fallecidas, siempre por el problema de tierra.

El principal conflicto por los territorios ancestrales que pertenecen al pueblo garífuna por razones históricas, ahora en manos de invasores, inversionistas, municipalidades, personas extranjeras, narcotraficantes, funcionarios políticos, según denuncian, esta acción viola los derechos de los garífunas, por lo que organizaciones comunitarias han interpuesto demandas internacionales frente a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en varias ocasiones ha condenado al Estado Hondureño. A falta de estrategia de validación de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas estos acontecimientos se repiten una y otra vez al grado que muchos garífunas se ven obligados a luchar por sus territorios, a emigrar para evitar ser desaparecidos o que los asesinen por defender lo que les pertenece.

El estudio se desarrolló recabando la información conformando grupo focal con los líderes comunitarios, ampliándola con la información de los mapas, escrituras de propiedad de 1901 en adelante.

El propósito de este estudio fue, determinar estrategias para gestionar la validación de manera que se respeten los títulos ancestrales, el cumplimiento de las sentencias internacionales contra el Estado de Honduras por las defensa de los territorios erradicar la criminalización, judicialización, desapariciones y asesinatos de los líderes y las lideresas en las comunidades Garífunas.

El documento se organizó de la siguiente manera: Capítulo I, contiene los antecedentes del problema, objetivos de la investigación, justificación, y la viabilidad del estudio. Capítulo II, contiene marco conceptual, contextual, teórico, legal e histórico. Capítulo III, enfoque de la investigación, diseño, conceptualización de las categorías, población y muestra, así como técnicas e instrumentos. Capítulo IV, presentación y análisis de información, conclusiones y recomendaciones.

## CAPITULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Antecedentes del problema

En el año 1937, se dio un acontecimiento relacionado a las tierras ancestrales de las comunidades garífunas suscitados por aspectos políticos en esta situación decenas de garífunas fueron asesinados en su comunidad por el problema de las tierras. Sucedió durante el Gobierno de Tiburcio Carías Andino. «En estos años sigue la misma problemática... son criminalizados, despojados de las tierras y hacen proyectos turísticos dentro de la comunidades», dice el líder Wilfredo, considerado uno de los líderes comunitarios de San Juan. Durante una reunión con congresistas estadounidenses, entre ellos unas 100 personas, la mayoría líderes garífunas de comunidades diseminadas en toda la costa del Mar Caribe. Entre la audiencia hay tres congresistas estadounidenses: Ilhan Omar, Cory Bush y Jamaal Bowman, defensores de derechos humanos llegaron para escuchar a quienes han sido violentados quienes antes de llegar al Congreso fueron defensores de derechos humanos.

En la comunidad de San Juan hay 1,770 hectáreas de terreno en disputa. «Nosotros peleamos por un bien común, esto no es personal. Estamos peleando las tierras ancestrales. Y aquí ha habido cinco personas muertas, siempre por el problema de la comunidad. No hallamos dónde ir a quejarnos», mencionó.

Los vecinos de San Juan ya demandaron al Estado de Honduras ante la Corte Interamericano de Derechos Humanos (Corte IDH), y en el mes de abril de 2022 tendrán la primera audiencia virtual por el caso. La comunidad tenía medidas cautelares precisamente dictadas por la Corte IDH, pero «al gobierno de Honduras le importó un bledo y siguió extendiendo dominios plenos, por eso le pedimos a los congresistas que nos acompañen en este proceso para acompañar nuestras tierras», dice don Wilfredo.

El Estado de Honduras ya perdió dos demandas ante la Corte IDH por casos de comunidades garífunas. En octubre de 2015, las comunidades de Triunfo de la Cruz y Punta

Piedra ganaron dos casos al Estado de Honduras, al que habían demandado por violaciones a sus derechos, especialmente a los derechos territoriales y ancestrales. Esta decisión obliga a Honduras a ejecutar reparaciones en favor de las comunidades mencionadas e incluso a devolver terrenos que están ocupados. En seis años, el Gobierno de Juan Orlando Hernández no hizo prácticamente nada para cumplir la sentencia. (Contra Corriente, 2022)

Mabel Ávila recibió a Mongabay Latam en su comunidad para narrar el segundo despojo territorial que enfrentan. Explica que sus ancestros sufrieron el primer despojo en 1924, cuando el Estado de Honduras bajo la administración del general Manuel Bonilla, entregó 160 hectáreas de tierra Garífuna a la empresa Norteamérica “Vaccaro Brothers & Co”, para la plantación de banano en el delta del río Papaloteca que desemboca en el mar caribe.

Cuenta que para la empresa las tierras frente al mar eran idóneas porque las embarcaciones con la fruta salían directamente en barcos. “En ese año —dice Ávila— los garífunas fueron obligados a salir de su territorio e instalarse a unos cuatro kilómetros tierra adentro, lejos del mar, asumiendo el nombre de Nueva Armenia, porque la antigua estaba en manos de la empresa bananera”. En la nueva comunidad los alcanzó igual otro problema: **la palma aceitera**. Este cultivo ha copado alrededor del 70 % de las tierras de Nueva Armenia y ha obligado a los garífunas a desplazarse. (MONGABAY, 2020)

## **1.2. Objetivos de la Investigación**

### **Objetivo general:**

Determinar las estrategias para gestionar la validación de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas.

### **Objetivos específicos:**

1. Precisar los problemas suscitados por la ocupación ilegal de las tierras ancestrales de las comunidades garífunas.

2. Referir las acciones realizadas en la protección del derecho de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas.
3. Diseñar estrategias para la validación y protección de los títulos de los territorios ancestrales de las comunidades garífunas.

### **1.3. Preguntas de Investigación**

#### **Pregunta general**

¿Qué estrategias gestionar para validar los títulos ancestrales de las comunidades garífunas de Honduras en el periodo de enero al mes de abril del 2025?

#### **Preguntas específicas**

1. ¿Cuáles son los problemas en la ocupación ilegal de las tierras ancestrales de comunidades garífunas?
2. ¿Qué acciones se han realizado en la protección del derecho de los títulos de las comunidades garífunas?
3. ¿Qué estrategias proponer para validar los títulos de las comunidades ancestrales garífunas?

### **1.4. Justificación**

Punta Gorda fue fundada en 1797, a la fecha solo se les ha titulado una fracción del territorio que han ocupado por más de dos siglos.

La titularidad de más de 7 mil hectáreas de tierra en las comunidades garífunas está respaldada por títulos de propiedad ancestral, sin embargo, estas han sido ilegalmente tomadas por otras instancias, en conocimiento de las autoridades.

El 8 de octubre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH), emitió sentencia condenatoria contra el Estado de Honduras, por considerarlo responsable por la violación del derecho a la propiedad colectiva, establecido en el artículo 21 de la Convención

Americana sobre Derechos Humanos, por el incumplimiento de delimitar y demarcar casi 380 hectáreas de territorio que le habían sido conferidas a la comunidad, en calidad de título ejidal en el año 1950 y en dominio pleno en 1993.

Los títulos otorgados a las comunidades Garífunas han venido siendo invalidados e irrespetada la propiedad de la comunidad al otorgarse a empresas para usufructuarla de forma privada.

Esta investigación será muy conveniente para brindar una perspectiva clara que pueda ayudar a las autoridades de la Carrera de Maestría de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio a fin de crear las pautas en la gestión de la diversidad cultural en entornos globales, para que los procesos académicos y administrativos que estén al ritmo con la realidad nacional local en cuanto a problemas de la validez de títulos ancestrales en las comunidades garífunas con el gobierno, e inversionistas en Honduras y de información en una sociedad globalizada y dinámica como la actual.

Socialmente la investigación beneficiará principalmente los habitantes de los pueblos indígenas. Al disponer de un estudio, respaldado por la investigación científica en relación a los activos de la propiedad de las tierras indígenas.

Respecto a las Implicaciones prácticas, esto ayudará a las comunidades garífunas al gobierno local a darle el respeto y cumplimiento de los títulos ancestrales y disminuir la criminalidad por problema de tierras ancestrales.

### **1.5 Viabilidad del estudio**

Se contó con los recursos, teóricos, humanos y tecnológicos. Se tuvo acceso a información y por lo tanto es posible realizarla. El tiempo que tomo realizar la investigación es de aproximadamente siete meses en tiempos libres. Se cuenta con los recursos financieros adecuados, para cubrir los costos de la presente investigación.

### **1.6 Limitantes del estudio.**

Se realizaron entrevistas virtuales evitando la movilización en diferentes comunidades, ya que esto implicaría gasto y tiempo para poder realizarlo, así como asegurar los tiempos entre los entrevistados y la investigadora.

Algunos patronatos, fueron celosos con la documentación debido a que por esos documentos muchos perdieron la vida, algunos negaron la existencia de los mismos. Se logró conseguir copia de algunos títulos ancestrales con el presidente de la Comunidad de Guadalupe Colon, el presidente de la comunidad de Santa Rosa de Aguan, Trujillo y de esta manera se pudo llevar a cabo la validación de los mismos en este proceso de investigación.

Algunas oficinas de los patronatos no contaban con base de datos de los documentos, libros o mapas y se observó el mal estado por lo tanto no se pudo leer bien la información.

### **1.7 Definición inicial del ambiente o contexto**

La comunidad Garífuna más antigua que sobrevive a la fecha se encuentra en Roatán y la primera población Garífuna en Honduras y Centroamérica, su nombre es Punta Gorda,

La Organización Fraternal Negra Hondureña OFRANEH Trabaja por la defensa de tierra y territorio ancestrales garífunas y es la que acompaña en los procesos legales, de conflictos y lucha a todas las comunidades, por lo que pasa en constante operaciones de esta naturaleza con regularidad.

### **1.8 Consecuencias éticas de la Investigación.**

Se realizó con la población garífunas del departamento de Colón Honduras con representantes y líderes de diferentes comunidades garífunas. Se les explico el objetivo del estudio que su participación es voluntaria, de otorgar su consentimiento en el estudio, se hará bajo firma.

Se les garantizo el respeto, cuidado y uso únicamente de estudio a los representantes y líderes de la comunidad para acceder a la información de documentos de títulos de tierra y demás información, con el cuidado de sus principios y valores.

## **CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Marco Conceptual**

#### **GARIFUNAS**

El Pueblo garífuna es una cultura ancestral que tiene su origen en la unión de tres culturas; la africana, arawak y caribes. Este nuevo grupo étnico tiene su propia lengua, sistema de creencias, alimentos y prácticas ancestrales de la agricultura, danzas y cantos que se unen a su espiritualidad. Actualmente habitan en 48 comunidades hondureñas, desde Masca, departamento de Cortés, hasta Plaplaya, departamento de Gracias a Dios.

También se ubican en seis centros urbanos de Belice, en dos comunidades de Nicaragua y en una de Guatemala. Se estima que hay unos 250 mil garífunas en Honduras y más de 100 mil que emigraron hacia Estados Unidos.

Su lucha es tan antigua como su origen, a pesar que son grandes guerreros que han sabido dar batalla a todos los invasores, desde los francés e ingleses que les expulsaron de la Isla San Vicente, hasta el Estado de Honduras que a lo largo de la historia ha buscado la manera de expropiar los territorios que legítimamente les fueron otorgados desde hace más de doscientos años. En el 2001 la UNESCO declaró la cultura garífuna Patrimonio Intangible de la Humanidad.

Los garífunas son una etnia que procede del mestizaje de varios grupos originales de África y del Caribe, cuyos elementos culturales integraron.

Son el grupo étnico más grande que habita en las costas de Honduras, con una población aproximada de 300 000 habitantes. Son un grupo mestizo descendiente de los caribes, los arahuacos y esclavos africanos.

En el siglo XVIII se establecieron en la costa atlántica de América Central tras verse obligados a huir de la isla de San Vicente. Hoy día, estas comunidades viven en la costa

caribeña de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En el año 2001, su lengua, música y danzas fueron proclamadas «Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad».

Son conocidos también como «caribes negros» o «garinagu», siendo este último el término mejor aceptado por ellos, ya que el término «garífuna» se refiere únicamente a cada persona y a su idioma, mientras que «garinagu» es un vocablo africano que se refiere al grupo de personas en general. (ECURED, 2024)

## **COMUNIDAD**

¿Qué es una comunidad?

Una comunidad es un conjunto de individuos que tienen en común diversos elementos, como el territorio que habitan, las tareas, los valores, los roles, el idioma o la religión. También suele ocurrir que las personas se agrupen entre sí de manera voluntaria o espontánea por tener un objetivo en común.

Características de una comunidad

Las comunidades se caracterizan por reunir una serie de características que las identifican:

- **Identidad.** Los miembros de una comunidad comparten intereses, gustos u objetivos en común. Esto le otorga a la comunidad una serie de rasgos y características distintivas que construyen su identidad.
- **Objetivo en común.** Los miembros de una comunidad poseen objetivos y metas a cumplir, y todos trabajan en pos del cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Compromiso.** El compromiso es uno de los valores clave dentro de una comunidad. Entre sus miembros se crean lazos que permiten la armonía y la búsqueda de un objetivo en conjunto.
- **Cultura.** Los miembros comparten valores comunales (que determinan lo que es permitido y lo que no lo es dentro de la comunidad), costumbres, una misma visión del mundo y una educación que transmite de generación en generación los rasgos propios de la comunidad.

- Interacción. Los miembros de una comunidad interactúan entre sí. A su vez, forman parte de una sociedad más grande que los contiene y, por lo tanto, también interactúan con otros grupos sociales.

- Dinámica. Las comunidades son estructuras dinámicas y en constante cambio. (CONCEPTO, 2013)

Se destaca además, elemento mencionados en el artículo de revista Estrategias comunitarias en la lucha por la defensa del territorio. Un análisis socio ambiental de la comunidad Maseualmej de Cuetzalan, Puebla, México concluyendo que las poblaciones no inmersas totalmente en el sistema capitalista de producción y en el proyecto civilizatorio moderno constituyen hoy en día alternativas otras de bienestar social y ambiental, con cosmovisiones que distan totalmente del crecimiento económico ilimitado que enarbola dicho proyecto. Estos estilos de vida se fundamentan en alternativas productivas ancestrales como la milpa que, más allá de poseer un sentido económico, engloban una visión sociocósmica que escapa a la interpretación ontológica y epistémica occidental. La resistencia que ofrecen al capital global permite la conservación de su patrimonio biocultural, el cual, ante la crisis civilizatoria contemporánea, otorga una vía de exploración a estilos de vida con intercambios metabólicos más equilibrados con el sistema natural.

Por ello, es fundamental comprender y valorar los vínculos profundos que su acontecer cotidiano, sus costumbres, sus rituales, su sentido de vida y su acercamiento al mundo de los no vivos posee, además de comprender cómo están totalmente ligados a la percepción, al conocimiento y a un incuestionable respeto por los ciclos naturales de la vida y de la naturaleza. El control sobre sus territorios es, por ello, de vital importancia, ya que permite pensar en alternativas productivas, distributivas y de consumo responsable y a escala local que posibiliten el buen vivir de la población (Castañeda, 2023).

## **GRUPOS INDIGENAS**

Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y los recursos naturales donde viven, ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad, cultura y medios de subsistencia, así como también a su bienestar físico y espiritual. A menudo buscan ser representados por sus líderes y organizaciones tradicionales, que son distintas o están separadas de aquellas de la sociedad o cultura dominante. Numerosos pueblos indígenas aún mantienen un idioma distinto del idioma o los idiomas oficiales del país o la región en que residen; sin embargo, muchos también han perdido sus lenguas nativas o están al borde de la extinción debido al desalojo de sus tierras o a la reubicación en otros territorios. (BANCO MUNDIAL, 2023)

## **LITIGIO**

El litigio es un término fundamental en el ámbito legal que describe el proceso de resolver disputas legales mediante acciones judiciales. Este proceso implica la presentación de reclamaciones legales ante un tribunal, donde las partes involucradas argumentan sus posiciones y buscan una resolución justa por parte del sistema judicial. El litigio puede abarcar una amplia gama de áreas legales, desde disputas civiles hasta casos penales y administrativos.

### **Proceso del Litigio**

El litigio comienza con la presentación de una demanda por parte del demandante, que establece las reclamaciones legales y los hechos que fundamentan su caso. La demanda se presenta ante el tribunal con jurisdicción sobre el asunto y se sirve a la parte demandada, quien luego tiene la oportunidad de responder alegando sus defensas y contrarreclamaciones.

Una vez que ambas partes han presentado sus argumentos iniciales, comienza el proceso de descubrimiento,

Donde cada parte tiene derecho a obtener información relevante y evidencia del otro lado. Esto puede implicar la presentación de documentos, interrogatorios y testimonios de testigos.

Después del descubrimiento, las partes pueden intentar resolver el caso mediante mediación o negociación fuera del tribunal. Si no se llega a un acuerdo, el caso procede a juicio, donde un juez o un jurado evalúan la evidencia presentada y emite una decisión.

### Tipos de Litigios

**Litigio Civil:** Este tipo de litigio involucra disputas entre individuos, empresas u organizaciones en asuntos que no son penales. Puede incluir casos de derecho contractual, responsabilidad civil, disputas de propiedad y casos de derecho de familia, entre otros.

**Litigio Penal:** El litigio penal se refiere a casos en los que el gobierno acusa a un individuo de cometer un delito. El proceso penal implica la presentación de cargos, la realización de juicios y la imposición de sanciones en caso de culpabilidad, como multas o encarcelamiento.

**Litigio Administrativo:** Este tipo de litigio se refiere a disputas que surgen de decisiones tomadas por agencias gubernamentales. Puede incluir casos relacionados con licencias, permisos, regulaciones ambientales y decisiones de empleo gubernamental.

## **TRATADOS**

Un tratado es un acuerdo internacional, celebrado por escrito entre sujetos de derecho internacional, a saber: entre Estados, o entre Estados y organizaciones internacionales, que se rige por el derecho internacional y genera obligaciones vinculantes para quienes lo suscriben. (COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA, 2024)

## **TIERRA ANCESTRAL**

Existen debates sobre los límites espaciales de los territorios indígenas, sobre los procesos que los definen y sobre la lógica de usar coordenadas. La Declaración de Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas de 2007 en su Artículo 26, considera territorio indígena todo

aquello que tiene uso y ocupación tradicional. Es decir, no es necesario tener un título ancestral para que un terreno se reconozca como territorio indígena. Son los espacios que los pueblos consideren como parte de su territorio con estos usos, para cualquier proyecto de desarrollo, incluyendo cualquier concesión de minería o de energía, el Estado está obligado a cumplir con un proceso de consulta libre, previa, e informada con las comunidades que se verían afectadas ( OXFAM, 2019).

El artículo Estrategias de comunicación popular en la defensa de territorios con influencia de proyectos minero-energéticos en el oriente y suroeste antioqueño menciona que las organizaciones entrevistadas conciben sus territorios como algo más que una despensa de recursos naturales para el lucro o la subsistencia, su sistema de creencias se expresa en un significado que parte del sentimiento de identidad que tienen por sus territorios (culturales) y la posibilidad de vida que se presenta a partir de la complejidad de las relaciones que allí tienen lugar. En otras palabras, existe una arraigada noción simbólica que recae sobre el territorio, que emerge desde la espiritualidad y cosmovisión del mundo indígena y campesino, apuntando a un carácter sagrado y místico del territorio que se contrapone a una visión desarrollista y neoliberal del mismo (EL ÁGORA USB, 2023).

Por otro parte, el Diccionario Panhispánico, el territorio ancestral se define como la Tierra sobre la cual tienen posesión ancestral e histórica, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas (PAN HISPANICO, 2024).

### **CONSEJO**

Órgano colegiado con la función de asesorar, de administrar o de dirigir una entidad. Consejo económico y social, escolar. (REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, 2024)

### **ANCIANOS**

Órgano colegiado con la función de asesorar, de administrar o de dirigir una entidad. Consejo económico y social, escolar. (DICCIONARIO DE ACCION HUMANITARIA Y COOPERACION AL DESARROLLO)

## **2.2 Marco Contextual**

### **Nivel Mundial**

Los pueblos indígenas representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo. En todo el mundo hay aproximadamente 370 millones de personas indígenas que ocupan el 20% de la superficie terrestre. Se calcula también que representan unas 5.000 culturas indígenas diferentes. Por tal motivo, los pueblos indígenas del mundo representan la mayor parte de la diversidad cultural del planeta, aunque constituyen una minoría numérica.

Los derechos sobre la tierra están en la legislación, pero no son realidad. Son muy pocos los países que reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, pero ni siquiera en esos países se han completado los procedimientos de otorgamiento de títulos y de demarcación de las tierras, y a menudo se demoran o quedan archivados cuando cambian los dirigentes o las políticas. Aun en los casos en que los pueblos indígenas poseen títulos legítimos de propiedad de sus tierras, esas tierras suelen ser arrendadas por el Estado como concesiones mineras o madereras sin consultar con los pueblos indígenas y, menos aún, pedir su consentimiento libre y fundamentado previo. La falta de seguridad jurídica de la tenencia sigue siendo un problema decisivo para los pueblos indígenas en casi todas partes.

Diferencias en la aplicación: mucho ruido y pocas nueces. Pese a que desde 2002 los pueblos indígenas han visto que se reconocen cada vez más sus derechos ambientales a nivel internacional, llevar a la práctica ese reconocimiento político en la forma de adelantos concretos a nivel nacional y local sigue siendo un reto enorme. Muchas decisiones adoptadas a nivel internacional caen en el vacío o no siempre se aplican a nivel nacional, y con suma frecuencia se hace caso omiso de lo que dicen los pueblos indígenas, si es que se les escucha.

Los pueblos indígenas padecen las consecuencias de la injusticia histórica, a saber la colonización, la desposesión de sus tierras, territorios y recursos, la opresión y la discriminación, así como la falta de control de sus propios modos de vida. Los Estados

coloniales y modernos, en la búsqueda del crecimiento económico, les han denegado ampliamente su derecho al desarrollo. De resultas de ello, los pueblos indígenas suelen perder ante actores más poderosos y se convierten en los grupos más empobrecidos de sus países.

Nunca está de más destacar la importancia de la tierra y los territorios para la identidad cultural indígena. Sin embargo, los pueblos indígenas no han dejado de sufrir la pérdida de tierras, territorios y recursos naturales. El resultado ha sido que las culturas indígenas están a punto de desaparecer en muchas partes del mundo. Debido a que esos pueblos han quedado excluidos de los procesos de adopción de decisiones y de los marcos normativos de los Estados nación en los que viven y a que han sido objeto de procesos de dominación y discriminación, se ha considerado que sus culturas son inferiores, primitivas, intrascendentes, algo que debe ser erradicado o transformado.

Desde tiempos inmemoriales los pueblos indígenas y las comunidades locales fueron depositarios de los conocimientos y los recursos tradicionales y aplicaron el derecho consuetudinario consagrado en su cosmología espiritual. Los colonizadores y los Estados poscoloniales debilitaron y destruyeron gran parte de los conocimientos tradicionales, que incluyen el derecho consuetudinario y el folclore, al imponer sus propios sistemas jurídicos, sus conocimientos y su concepción del mundo a los pueblos indígenas. Pero en la actualidad se aprecia cada vez más el valor y el potencial de los conocimientos tradicionales.

Los desplazamientos y la expropiación destruyeron las comunidades indígenas. Una de las amenazas más graves que encaran los pueblos indígenas es el desplazamiento de sus tierras, territorios y recursos. Ejemplos de desplazamiento, separación y desalojo, especialmente en Malasia, Indonesia, Tailandia, Hawái, Rwanda, Burundi, Uganda, la República Democrática del Congo y Colombia. “Cuando los pueblos indígenas reacciona e intenta afirmar sus derechos, han sufrido maltratos, encarcelamiento, tortura e incluso la muerte”, señala la publicación. (sowip-press-package-es.pdf, 2019)

El Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los afrodescendientes concluye que la justicia ambiental y las reparaciones son derechos humanos de los que los afrodescendientes han de poder prevalerse. En su defensa de los derechos humanos ambientales, los afrodescendientes se enfrentaron a amenazas, intimidación y ataques violentos cuando luchaban por los derechos humanos de sus comunidades o hacían campaña para promover alternativas económicas para los afrodescendientes que contribuyeran al desarrollo de medios de vida inocuos para el medio ambiente (Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes , 2021).

La región de América Latina y el Caribe se destacó a nivel global por su extrema disparidad en este ámbito: la marcada distancia entre ricos y pobres describe claramente la realidad latinoamericana, caracterizada por una alta desigualdad que una amplia brecha entre ambos extremos. Por ello, reducir los niveles es un propósito fundamental. Sin embargo, el desafío de “no dejar a nadie atrás” implica algo más que reducir la no solo es vertical, sino también horizontal, y ambas dimensiones deben abordarse de forma integrada para lograr una sociedad más inclusiva. Esto es, la interacción entre ingresos y otras dimensiones, como el origen étnico o el género. En la región tenemos además Estados “superficiales” en los que, pese a la estabilidad aparente, subyacen profundas desigualdades. Estas desigualdades están muy relacionadas con características y las posiciones de las personas en la escala social, lo que determina una (Informe Afrodescendientes y políticas públicas en América Latina, 2024)

### **A Nivel Nacional**

Los problemas con la titulación de las tierras ancestral se fueron dando con la población garífuna que reside la comunidad de Punta Gorda en el municipio insular de Roatán, Islas de la Bahía, en el Caribe hondureño, exigen se titule la totalidad de su territorio comunitario y no únicamente una fracción del mismo, como ha ocurrido hasta la fecha, indicó la Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH).

Pese a que fue declarada monumento nacional en 1997, bajo decreto de 116-96, en el marco del bicentenario del arribo del pueblo Garífuna a Honduras, la comunidad de Punta Gorda en Islas de la Bahía se encuentra en total desprotección jurídica, indicó la organización desde sus redes sociales.

Fundada en 1797, Punta Gorda es la comunidad más antigua que sobrevive a la fecha en Roatán y la primera población Garífuna en Honduras y Centroamérica. Pese a esto solo se les ha titulado una fracción del territorio que históricamente han ocupado por más de dos siglos, denuncian sus pobladores.

La OFRANEH indicó que Punta Gorda es la única comunidad Garífuna en Honduras que carece de reconocimiento jurídico por parte del Estado de Honduras. (CriterioHn, 2022)

### **Como el Estado ha fallado a los pueblos indígenas**

En 2011, el Instituto Nacional Agrario (INA) otorgó un título de propiedad bajo el expediente número 111389-70557, en un área que el Instituto de Previsión Militar (IPM) argumentaba era de su propiedad, e incluso ordenó y ejecutó el desalojo de más de una decena de familias Garífunas.

La OFRANEH indicó que el resto del territorio en donde históricamente se ha establecido el pueblo Garífuna de Punta Gorda se encuentra desprotegido, por lo que el reconocimiento de la propiedad comunitaria y el respeto a sus territorios ancestrales es un imperativo para frenar la nueva expulsión.

Además, manifestó que a la fecha no hay explicación sobre el motivo detrás de la exclusión de un título de propiedad adecuado a la comunidad Garífuna de Punta Gorda. (CRITERIO HN, 2022)

El 8 de octubre de 2015, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) declaró responsable al Estado de Honduras de una serie de violaciones a los derechos humanos en perjuicio de la comunidad garífuna El Triunfo de la Cruz, ubicada en el municipio de Tela, departamento de Atlántida, a orillas del mar Caribe.

En su sentencia, la Corte IDH dictaminó varias medidas y reparaciones a favor de El Triunfo de la Cruz, pero ocho años y medio después no han sido ejecutadas por el Estado hondureño, una situación que ha empeorado la problemática por la tenencia de la tierra en esa comunidad garífuna, marcada por el despojo y la violencia.

La Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) hizo la petición contra el Estado de Honduras el 29 de octubre de 2003 ante la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), entidad que la sometió a la jurisdicción de la Corte IDH, el 21 de febrero de 2013.

“Han sido 21 años de que hemos venido negociando esos casos ante el Estado de Honduras”, recordó la coordinadora de OFRANEH Miriam Miranda, quien encabezó el 12 de abril una marcha hacia Casa Presidencial, integrada por miembros de la comunidad garífuna, cansados de esperar justicia.

### **La sentencia de la Corte IDH**

A primera vista, estos discursos suenan positivos y prometedores, sin embargo, suelen ser instrumentalizados para legitimar los proyectos extractivos y de explotación de la naturaleza que no solo no cuentan con el CLPI de las comunidades afectadas sino que también las impactan negativamente. (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2018)

La Corte Interamericana declaró responsable internacionalmente al Estado de Honduras por la violación del derecho a la propiedad colectiva, en perjuicio de la comunidad garífuna, por haber incumplido su obligación de delimitar y demarcar las tierras tituladas y por no haber titulado, delimitado y demarcado los territorios que fueron reconocidos como tierras tradicionales.

Además, por no haber garantizado el goce efectivo del título de propiedad colectiva en un área adjudicada en garantía de ocupación y reconocida como tierra tradicional, y por no haber efectuado un proceso adecuado para garantizar el derecho a la consulta.

Así mismo, por la falta al deber de investigar los hechos denunciados por la comunidad y sus miembros, y por no haber iniciado de oficio las investigaciones relativas a las muertes de cuatro de sus integrantes.

En ese sentido, la Corte IDH ordenó demarcar las tierras sobre las cuales ha sido otorgada la propiedad colectiva a El Triunfo de la Cruz en dominio pleno y en garantía de ocupación, y otorgar un título de propiedad colectiva sobre un lote de tierra reconocido como territorio tradicional, que deberá ser debidamente delimitado y demarcado.

También ordenó iniciar en un plazo razonable la investigación de la muerte de Jesús Álvarez, Óscar Brega, Jorge Castillo Jiménez y Julio Alberto Morales.

Además, garantizar el libre acceso, uso y goce de la propiedad colectiva en la parte de su territorio que se sobrepone con un área del Parque Nacional Punta Izopo, al igual que crear un fondo de desarrollo comunitario a favor de El Triunfo de la Cruz.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos alerta de los proyectos extractivistas que a primera vista, estos discursos suenan positivos y prometedores, sin embargo, suelen ser instrumentalizados para legitimar los proyectos extractivos y de explotación de la naturaleza que no solo no cuentan con el CLPI de las comunidades afectadas sino que también las impactan negativamente (Instituto Interamericano de Derechos Humanos , 2018).

### **Pandemia interrumpió proceso**

La información descrita a continuación tiene referencia bibliográfica al finalizar del contenido, tomando en cuenta la responsabilidad y lo delicado del contenido.

La sentencia de El Triunfo de la Cruz tiene varios conceptos, uno de ellos es reparación de los daños económicos causados por los viajes que hacían los representantes de la comunidad garífuna, además de la condena a proporcionar un millón de dólares para proyectos de desarrollo social, sobre todo en el ámbito forestal y “eso ya se ha cumplido”, informó el asesor legal de la dirección ejecutiva del Instituto Nacional Agrario (INA), Roy Murillo.

Ahora lo que viene es el reconocimiento de los derechos sobre la tierra que establece la sentencia a la comunidad garífuna, en relación con el lote A1, denominado así porque cuando se hizo la medida salían cuatro lotes, explicó Murillo.

Dijo que el lote A1 no se pudo titular porque necesita un proceso de saneamiento y la sentencia ordena indemnizar a los propietarios mediante un avalúo, para que ellos traspasen sus bienes al Estado y posteriormente titularse a la comunidad garífuna.

Ese proceso inició en 2018, pero hubo falta de coordinación entre la comisión de tierras del patronato de El Triunfo de la Cruz y los técnicos del INA. Luego, cuando estaban a punto de retomar el trabajo, vino la pandemia del covid-19 y se perdieron dos años, 2020 y 2021, y después llegó el cambio de gobierno en 2022, precisó el asesor legal.

Señaló que los valores van a ser altos, “porque estamos hablando de por lo menos unos 250 millones de dólares” ya que se trata de casas de entre 350 mil dólares a 500 mil dólares, más un hotel con un valor aproximado de 35 millones de dólares.

En ese sentido, la sentencia establece que puede haber una negociación, si está de acuerdo la comunidad, en caso de que no se pudieran pagar esas cantidades. “Este es un proceso que se está haciendo con base en una consulta previa, libre e informada”, aseguró. (CESPAD CENTRO DE ESTUDIO PARA LA DEMOCRACIA, 2025)

### **Comunidad Garífuna de Punta Piedra**

La comunidad garífuna de Punta Piedra se encuentra ubicada en el municipio de Iriona, departamento de Colón en la parte nororiental del mar caribe hondureño y cuenta con una población aproximada de 3 mil habitantes. De acuerdo con las personas ancianas de la comunidad la presencia garífuna en la zona data aproximadamente de los años 1797 y 1799, pero es hasta 1920 que se le reconoce el derecho al uso y goce del territorio. Además, en 1993 el Estado de Honduras otorgó dominio pleno a la comunidad, por un área de más de 800.64 hectáreas; y en 1999 por un área de 1 mil 513. 54 hectáreas más, alcanzando un total de 2 mil 314 hectáreas con base a lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.<sup>10</sup> En 1993 la

comunidad de Punta Piedra comenzó a ser ocupada por parte de personas particulares que invadieron sus territorios, lo que provocó una serie de conflictos y amenazas contra la comunidad que llegaron a la forma más extrema de violencia con el asesinato a balazos de Félix Ordóñez Suazo, quién era coordinador del patronato de la comunidad. El asesinato ocurrió en el año 2007, a manos de terratenientes de la zona contra quienes Ordóñez Suazo, había presentado denuncias por usurpación de tierras.

La Corte-IDH, emitió sentencia condenatoria contra el Estado de Honduras el 8 de octubre de 2015, donde declaró la responsabilidad internacional del Estado por la violación al derecho a la propiedad colectiva en virtud de la falta de garantía del uso y goce del territorio de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra, a través de su saneamiento y la falta de adopción de medidas de derecho interno a fin de garantizar el derecho a la consulta e identidad cultural. Asimismo, el Tribunal declaró la responsabilidad internacional del Estado por la violación de los derechos a la protección y garantías judiciales, debido a que los recursos dispuestos no fueron efectivos para la protección de los derechos alegados, en perjuicio de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros. Y resolvió entre otras cosas, que el Estado garantice el uso y goce, a través del saneamiento, de las tierras tradicionales que fueron tituladas por el Estado a favor de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra; y continuar y concluir, en un plazo razonable, la investigación por la muerte de Félix Ordóñez Suazo y demás denuncias interpuestas en la jurisdicción interna, y en su caso, sancionar a los responsables. A pesar de que existe una sentencia de la Corte-IDH el Estado de Honduras aún no ha cumplido con los puntos referidos arriba y solamente ha cumplido de manera parcial con algunas cuestiones administrativas. (refworld, 2020).

En el Informe presentado para el Tercer Ciclo Examen Periódico Universal sobre la Situación Derechos Humanos en la Defensa del Territorio y Acceso a la Tierra 2020 se reportó que los avances han sido inexistentes o poco sustanciales, especialmente las referidas a la lucha contra la discriminación y acceso a la tierra. Para el caso, el Estado no ha retomado la

ejecución de la Reforma Agraria y no se ha dado cumplimiento efectivo al Convenio 169, permitiendo la usurpación de los territorios de pueblos originarios por empresas extractivas nacionales y extranjeras, negando el derecho de consulta a los pueblos originarios. En términos generales, la tendencia es hacia el incremento de la judicialización de los defensores (as) del territorio, la tierra y el ambiente bajo el delito de usurpación, elevado a categoría igual que los cometidos por el crimen organizado.

En definitiva, el Estado hondureño está incumpliendo por acción y omisión con recomendaciones sustantivas del EPU 2015 encaminadas a procurar un nivel de vida adecuado, desarrollar la economía en términos de inclusión social para asegurar la disminución de los altos niveles de pobreza e impunidad (Grupo Defensa del Territorio y Acceso a Tierra, Honduras, 2020).

### **Nivel Local**

Aunque los derechos de la mujer a la tenencia de la tierra se establecen tanto en el Código Civil (Código Civil - 1906 y reformas posteriores:) y el Código de Familia (Código de Familia - Decreto 76/84 reformas por Decretos 137/87, 61/89 y 124/92) existen aún brechas para asegurar el ejercicio de ese derecho. Cabe señalar que la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer (Decreto 34/00), facilita a las mujeres la tenencia de la tierra, el acceso al crédito y a la vivienda, pero no se ha evidenciado ese cambio con datos oficiales (UNAH, 2018).

El 3 de marzo de 2021, la Policía Nacional de Honduras detuvo arbitrariamente a Jennifer Solórzano mientras se dirigía en coche hacia el municipio de Santa Fe, departamento de Colón, acusada en un primer expediente de los delitos de “usurpación de tierras”, “daños” y “amenazas” en contra de la empresa Sociedad de Responsabilidad y Bienes Raíces (JUCA), de origen canadiense. Marianela Solórzano fue detenida por los mismos delitos cuando acudió al puesto de policía donde estaba detenida su hermana Jennifer Solórzano, al existir una supuesta orden de captura en su contra. Además la defensora Jennifer Solórzano cuenta con

una segunda orden de captura en otro expediente por el delito de “robo”. Ambas permanecieron detenidas durante cuatro días en las oficinas de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) en Trujillo, departamento de Colón.

El Observatorio expresa profunda preocupación por la criminalización de Jennifer y Marianela Solórzano en represalia a su defensa de los derechos del pueblo garífuna, así como por el reiterado uso indebido del derecho penal contra quienes defienden el territorio y los derechos indígenas, en contravención al artículo 613 del Código Penal de Honduras.

La Comisión Interamericana de derechos humanos también tomó nota con preocupación del desarrollo de proyectos turísticos e industriales en áreas de asentamiento de comunidades garífunas sin la realización de consultas previas. A modo de ejemplo, un territorio comunal garífuna estaría siendo ocupado por parte de inversionistas extranjeros en la comunidad de Guadalupe en la bahía de Trujillo, Colón. También denunciaron que 516 alrededor de 47 comunidades garífunas estarían siendo cercadas por el monocultivo de la palma africana sin su consentimiento (Situación de Derechos Humanos en Honduras, 2024)

El Observatorio destaca que Jennifer y Marianela Solórzano fueron detenidas un día antes de que se celebrara en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) la audiencia de supervisión de cumplimiento de las sentencias de los casos Comunidades Garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, por las que ordenaba al Estado de Honduras cumplir con su obligación de titular, delimitar y demarcar los territorios tradicionales de ambas comunidades.

El proceso de criminalización contra Jennifer y Marianela Solórzano se enmarca en un contexto de violencia y ataques contra quienes defienden los derechos del pueblo garífuna en Honduras hasta el momento se sigue firmando en el juzgado más de 4 años, otro ataque fue el asesinato del líder garífuna Martín Pandy, la desaparición de Alberth Sneider Centeno, Aparicio Mejía García, Joel Martínez Álvarez y Gerardo Misael Tróchez por hombres fuertemente armados que portaban chalecos de la Dirección de Policía de Investigaciones

(DPI) de Honduras. A raíz de su desaparición, la Corte IDH otorgó medidas provisionales de protección a las comunidades garífunas de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, las cuales no han sido implementadas. (FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, 2021)

La grave violencia generada en Honduras por la criminalización, el despojos, los desplazamientos forzados, las agresiones y la muerte no pueden continuar siendo un medio para justificar la imposición de un modelo de desarrollo basado en un extractivismo depredador que replica patrones colonialistas, clasistas, racistas y patriarcales. (Cejil . org, San Jose Costa Rica 2022)

### **2.3 Marco Teórico**

Durante años, las comunidades garífunas ubicadas en el departamento de Atlántida, han mantenido luchas y resistencias contra inversiones extranjeras que buscan despojar de sus territorios ancestrales, además del creciente asedio por parte de grupos criminales.

Denunció la OFRANEH desde mayo del 2020.

La coordinadora de dicha organización, Miriam Miranda, ha alertado también sobre la persecución judicial y policial contra la población garífuna que habita en el municipio de Tela.

Comunidades como la de Triunfo de la Cruz se encuentran bajo asedio por parte de empresarios canadienses que buscan imponer proyectos turísticos, quienes han impulsado la criminalización de habitantes garífunas, acusándoles de usurpación de tierras, daños y amenazas.

Las agresiones contra las comunidades garífunas se mantienen impunes, a pesar de que existen dos sentencias, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado de Honduras en los casos de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, las cuales no han sido cumplidas.

Organizaciones como el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh) y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras sumaron su reclamo para condenar las agresiones y exigieron el cese de las políticas de exterminio contra las defensoras y los defensores de la tierra. (OMCT SOS-TORTURE NETWORK, 2021)

### **El despojo de la tierra**

El conflicto de tierra en El Triunfo de la Cruz tiene varios frentes abiertos. El primero, data de 1989, con la ampliación del radio urbano del municipio de Tela, que abarca el territorio tradicional reconocido por el Estado a favor de la comunidad garífuna.

Le sigue la venta que hizo, entre 1993 y 1995, la municipalidad de Tela a favor de la empresa Inversiones y Desarrollos El Triunfo S.A. de C.V. (IDETRISA), y de terceros para la ejecución del proyecto turístico “Club Marbella” de alrededor de 44 hectáreas del territorio tradicional, que también abarca parte del área de 128.40 hectáreas, otorgadas en garantía de ocupación.

También la corporación municipal de Tela traspasó, en 1997, al sindicato de empleados y trabajadores de esa municipalidad, 22.81 manzanas ubicadas en parte del territorio tradicional. El sindicato, a su vez, transfirió a sus afiliados el dominio pleno sobre diferentes lotes de terreno.

Mientras que, en el año 2000, el Congreso Nacional aprobó la creación del Área Natural Protegida “Punta Izopo”, cuya extensión de 18.820,00 hectáreas se superpone con el territorio “que alejadamente fue históricamente ocupado” por El Triunfo de la Cruz, señala la Corte IDH en alusión a las 2,840 hectáreas que reclaman los pobladores garífunas.

Otros proyectos turísticos se desarrollaron en el territorio tradicional, como comprobó la Corte IDH, que conoció también de varios procesos judiciales y administrativos presentados por la comunidad garífuna en relación con solicitudes de titulación sobre distintos territorios, las

ventas y adjudicaciones a terceros de tierras tradicionales e investigaciones relacionadas con amenazas y muertes de cuatro de sus miembros.

El acervo probatorio del caso incluye también el complejo de condominios Playa Escondida, ubicado en el lote A1, y el proyecto inmobiliario Laguna Negra, del que no se precisa la ubicación exacta por lo que, en la sentencia, la Corte IDH no se pronunció al respecto.

La Corte constató que no se efectuó un proceso adecuado y efectivo que garantizara el derecho a la consulta de la comunidad, en ninguna de las fases de planificación o ejecución de Marbella y Playa Escondida, tampoco en la creación del parque Punta Izopo y la aprobación de su Plan de Manejo.

### **Crímenes en la impunidad**

Entre 1996 y 1997, cuatro miembros de El Triunfo de la Cruz fueron asesinados y sus muertes siguen en la impunidad. El primero fue Oscar Brega, quien fue emboscado y tiroteado por desconocidos en la entrada a la comunidad, el 8 de octubre de 1996. El 9 de mayo de 1997 fue tiroteado Jesús Álvarez Roche, quien murió dos días después. Roche, alcalde auxiliar de El Triunfo de la Cruz que se había opuesto a las ventas ilegales de tierras, había sobrevivido a un intento de asesinato el 4 de febrero de 1994. Mientras que, en octubre de 1997, fueron asesinados Jorge Castillo Jiménez y Julio Alberto Morales.

Cinco años habían pasado desde la emisión de la sentencia de la Corte IDH, cuando cinco hombres fueron sacados de sus casas en la comunidad garífuna, por sujetos vestidos con chalecos policiales, sin que hasta la fecha haya noticias de su paradero.

/Miriam Miranda, la coordinadora de la OFRANEH, confirmó que no ha habido ningún avance en las investigaciones de los asesinatos y los desaparecidos.

“Hemos venido exigiendo ser parte del proceso investigativo” pero “en el caso de los desaparecidos más bien nos están citando a nosotros, como si nosotros fuéramos los que

tenemos que ver con la desaparición forzada, ese es otro error que han cometido, pero a propósito, y nos persiguen más porque si nos citan a nosotros es persecución”, acusó.

A criterio de la defensora garífuna, “estamos mucho peor después de la sentencia”.

Alguna gente se siente con “derecho” sobre el territorio garífuna al ver que ni el mismo Estado da cumplimiento a una sentencia que fue dictada en el 2015 y “no emite un comunicado o una ordenanza de que ya no se le violenten los derechos a la comunidad o que dejen de registrar, por ejemplo, tierras dentro de las comunidades en el IP (Instituto de la Propiedad)”.

Para el caso, recordó cuando el dueño de un complejo turístico de nombre Rosa Negra “les echó los carros a los compañeros de Triunfo de la Cruz” y también profirió expresiones de odio racial, pero “nadie se pronunció, nadie dijo nada, como que si la vida del pueblo garífuna no valiera nada”.

Además de El Triunfo de la Cruz, el Estado hondureño no ha cumplido con las sentencias a favor de las comunidades garífunas de Punta Piedra y San Juan, emitidas el 8 de octubre de 2015 y el 29 de agosto de 2023, respectivamente.

El 10 de abril, la OFRANEH instaló un campamento en los bajos del Congreso Nacional y el 12 realizó una marcha hasta Casa Presidencial para exigir la creación de una comisión de implementación de las sentencias internacionales.

Ese mismo día, cuando se conmemoraban los 227 años de la llegada de los garífunas a las costas de Honduras, el gobierno juramentó a los miembros de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH en Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, creada el 26 de marzo mediante decreto ejecutivo PCM-03-2024.

“Lo que queremos es que nos respeten nuestros derechos”, insistió Miranda.

La Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC) recomienda que las comunidades deben registrar todos los incidentes y violaciones de derechos humanos y presentar las denuncias en las instancias locales y nacionales de administración de justicia. Esto funcionaría como un mecanismo para demostrar que la justicia no está al alcance de las

comunidades. Ello abre las puertas para, como último recurso, llevar casos al escenario internacional de forma que a los funcionarios violadores de derechos se les aplique la justicia. El número de casos que quedan impunes es una constante en Honduras por falta de información sistemática (International Land Coalition, 2020).

La alianza para la tierra, personas indígenas y defensores ambiental recomendó por su parte que la formación política también como clave. Algunos miembros del grupo reconocieron que la formación sobre la Ley Indígena o sobre el Derecho a la participación es muy oportuna, con la única preocupación respecto al reto que representa el poner en práctica la información adquirida (Alliance for Land, Indigenous and Environmental Defenders, 2025).

Experiencias del CNDH de México reflejan que fomentar al interior de la región, la generación de documentos que den muestra del avance o cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales, especialmente las que van enfocadas a las INDH en el tema de afrodescendencia (Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México , 2018).

## **2.4 Marco Legal**

Diferentes instrumentos internacionales se constituyen en referencia legal y como recurso de exigencia de protección de derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes, entre ellos están los de carácter universal y el regional americano:

### **A. Sistema Universal e interamericano de Protección de los Derechos Humanos**

El Sistema de Naciones Unidas ha previsto dos tipos de mecanismos, los convencionales y los extra convencionales. Se entiende por mecanismos convencionales aquellos que han sido creados en virtud de un tratado o convención internacional de derechos humanos, mientras que los extra convencionales son aquellos que tienen origen en decisiones de los órganos principales de la ONU, como la Asamblea General o el Consejo de Derechos Humanos. Adicionalmente, el Sistema de Naciones Unidas cuenta con una serie de organismos

especializados, como la OIT, que a su vez tienen sus propios sistemas de supervisión de tratados. El principal mecanismo de protección de la ONU en relación con los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes es la Organización Internacional del Trabajo (OIT) quien aprobó el Convenio No.169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, en Ginebra, Suiza, el 27 de junio de 1989. Los mecanismos convencionales de protección de las Naciones Unidas existen nueve órganos (comités) establecidos en virtud de los principales tratados o convenciones internacionales de derechos humanos, creados con el fin de supervisar que los Estados cumplan con las obligaciones derivadas del respectivo tratado o convención, ellos son:

a) Comité de derechos humanos, creado por el pacto internacional de derechos civiles y políticos (art.28), para supervisar el cumplimiento de las obligaciones estatales establecidas en este pacto;

b) Comité de derechos económicos, sociales y culturales, creado mediante resolución 1985/17 del consejo económico y social de las naciones unidas (ecosoc), para supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales;

c) Comité para la eliminación de la discriminación racial, creado por la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (art. 8), para supervisar el cumplimiento de esta convención;

d) Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer, creado por la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (art.17), para supervisar la aplicación de esta convención;

e) Comité contra la tortura, creado por la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes (art.17), para supervisar el cumplimiento de esta convención;

f) Comité de los derechos del niño, creado por la convención sobre los derechos del niño (art.43), para examinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convención;

g) Comité para la protección del derecho de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, creado por la convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (art.72), para supervisar la aplicación de esta convención;

h) Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, creado por la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (art.34), para supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convención e,

i) El Comité contra las Desapariciones Forzadas es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por los estados miembros.

De acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las empresas deben abstenerse de vulnerar los derechos de terceros. La reconstrucción tras la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) representó una oportunidad para establecer sistemas más justos y resilientes en un mundo más limpio, ecológico y seguro. Para ello sería preciso adoptar un enfoque basado en los derechos humanos que promoviera la participación significativa de todos, incluidos quienes estaban expuestos a mayores riesgos, entre ellos los afro descendientes, que debían ser incluidos en las soluciones a los problemas relacionados con el clima. Los organizadores del próximo 26o período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Glasgow, se habían comprometido a que la Conferencia fuera la más inclusiva de la historia. Al igual que la sociedad civil, los actores de las Naciones Unidas y los Estados debían velar por que se cumpliera tal compromiso. Era fundamental garantizar la inclusión y reconocer el liderazgo de los afro descendientes en la toma de decisiones en todas las fases de la acción ambiental. (unidad, 21 de septiembre de 2021)

## **B. Mecanismos extra convencionales la Organización de las Naciones Unidas**

En cuanto a los sistemas de mecanismos extra convencionales la Organización de las Naciones Unidas ha instituido un sistema de mecanismos extra convencionales para la protección de los derechos humanos. Estos mecanismos se denominan así porque no han sido creados en virtud de tratados internacionales en materia de derechos humanos, sino por resoluciones de los principales órganos de la ONU, ello son:

a) El Consejo de Derechos Humanos es el principal órgano intergubernamental de las Naciones Unidas; está encargado del fortalecimiento, promoción y protección de los derechos humanos. Fue creado por la Asamblea General de la ONU el 15 de marzo de 2006, mediante la Resolución 60/251, con el fin de reemplazar a la anterior Comisión de Derechos Humanos por un organismo más efectivo y organizado, este órgano del Consejo de DDHH cuenta con la Relatoría Especial sobre cuestiones indígenas y el Grupo de Trabajo sobre Afro descendientes.

b) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU es un organismo asesor del Consejo Económico y Social, creado con el objeto de examinar las cuestiones indígenas relacionadas con el desarrollo económico y social, la cultura, la educación, la salud, el medio ambiente y los derechos humanos

c) Fondo de Contribuciones Voluntarias para los Pueblos Indígenas es un organismo vinculado a la Secretaría General de la ONU, que otorga asistencia financiera para sufragar los gastos de viaje de representantes de las comunidades y de las organizaciones indígenas, con el fin de posibilitar su participación en las reuniones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en las del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Lo anterior, con el objetivo de que los actores de la sociedad civil indígena puedan aportar sus conocimientos y experiencias en las reuniones y a su regreso compartan con su comunidad las lecciones aprendidas.

d) El Sistema Interamericano para la protección de los derechos tiene como propósito promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan en el continente americano. Para ello, los Estados americanos han adoptado una serie de instrumentos internacionales que consagran y protegen derechos humanos y crean órganos destinados a salvaguardarlos. En el año 1990 se creó la Relatoría sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, con el objeto de brindar atención a los pueblos indígenas de América que se encuentran especialmente expuestos a violaciones de derechos humanos por su situación de vulnerabilidad y de fortalecer, impulsar y sistematizar el trabajo de la propia Comisión Interamericana en el área.

En cuanto a las disposiciones de los principales órganos de protección del Sistema Interamericano y los instrumentos interamericanos que permiten la protección de los derechos de los pueblos indígenas, pueden ser invocadas por estos pueblos para la defensa de sus derechos, las siguientes:

a) Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículo II; b) Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículos 1.1 y 24; c) Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 3; d) Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, artículos 4.f) y 6.a). Además de los instrumentos existen los Órganos de Protección de los Derechos Humanos y ellos son: a) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es un órgano creado en 1959 por los Estados de la Organización de Estados Americanos (OEA), con el objeto de velar por el cumplimiento de los derechos humanos en el continente americano. La Comisión Interamericana está compuesta por siete expertos independientes de nacionalidades distintas, elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal y no en representación del Estado que los postula. Los comisionados son elegidos por un periodo de cuatro años y pueden ser reelegidos por un periodo adicional de otros cuatro años.

a) Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es una institución judicial autónoma encargada de la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Está integrada por siete miembros que ejercen sus funciones a título personal y son elegidos por los Estados Parte de la Convención Americana, por un periodo de seis años, con la posibilidad de ser reelegidos por un periodo adicional. Los candidatos a ser miembros de la Corte deben ser juristas de la más alta autoridad moral y de reconocida competencia en materia de derechos humanos

Sin embargo la relevancia jurídica y su vinculación estrecha con el tema tratado en esta investigación, seleccionaron para analizar los instrumentos jurídicos siguientes: a) el Convenio No.169 de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, b) la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y c) el derecho al consentimiento, previo, libre e informado.

### **C. El Convenio No.169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

Este Convenio surgió cuando la OIT se interesó por los pueblos indígenas y tribales, en razón de la extrema miseria en que vivían, de la explotación de que eran objeto y porque, en la práctica, carecían totalmente de protección social. El Convenio fue adoptado 1989 por la ONU en la 76 Conferencia Internacional del Trabajo, en Ginebra, Suiza. Fue aprobado por el Estado de Honduras mediante Decreto del 26 de mayo de 1994 y ratificado el 28 de marzo de 1995.

El Convenio No 169 de la OIT consagra los siguientes derechos y principios básicos:

- a) El principio de no discriminación, Arts. 3, 4, 20 y 24;
- b) El derecho de los pueblos indígenas a la propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente han ocupado, Arts. 14 y 18;
- c) El derecho al respeto a su integridad, sus culturas e instituciones, Arts.2,5 y 7;
- d) El derecho a determinar su propia forma de desarrollo, Art. 7;
- e) El derecho a participar directamente en la toma de decisiones acerca de políticas y programas que les interesen o les afecten Arts. 6, 7 y 15;

f) El derecho a ser consultados acerca de las medidas legislativas o administrativas que los puedan afectar Arts. 6, 15, 17, 22 y 28.

Álvarez Saira (2010) 14 en su obra "Manual guía práctica de Incorporación de enfoque de los derechos de los pueblos indígenas y afro hondureños" explica que uno de los puntos críticos sobre el Convenio 169 es que: "...explícitamente excluye la posibilidad que se interprete el término pueblo", en el sentido convencional del derecho internacional, es decir con capacidad de autodeterminación. Pero, hay que entender el contexto en el que se planteó el convenio en 1989, lo mismo que los mecanismos que supone para convertirse en parte del ordenamiento jurídico de un Estado.

Las disposiciones del Convenio N° 169 son de obligatorio cumplimiento para los países que lo han ratificado. En consecuencia, los Estados deben adecuar la legislación nacional para desarrollar el Convenio al interior de sus países. Esto implica derogar todas las normas que sean contrarias al Convenio, aprobar las que hagan falta para aplicarlo y también dotar de los medios necesarios y suficientes para todo un proceso de adecuación del aparato estatal.

Ahora bien, si las medidas normativas y legislativas no son suficientes, los Estados deben tomar otras medidas, tales como adoptar políticas públicas que tengan en cuenta los derechos y la perspectiva de los pueblos indígenas. Sin embargo, cabe recordar que la no adecuación del derecho interno, no implica obviar a las obligaciones contraídas.

De este instrumento se derivan muchos de los compromisos para el Estado de Honduras entre los que tenemos: a) promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de estos pueblos, no implementando la fuerza o ningún tipo de coerción que viole los derechos humanos y libertades fundamentales de ellas y ellos; b) adoptar medidas especiales para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, la cultura y el medio ambiente de los pueblos interesados; c) consultar a los pueblos interesados las medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directa o indirectamente; d) reconocer el derecho de los pueblos a conservar sus costumbres; e)

garantizarles el derecho a la educación, el uso sustentable de los recursos y de conocimientos tradicionales; f) no ser trasladados de sus territorios o, en circunstancias excepcionales, sólo con su consentimiento previo, libre e informado (CLPI).

#### **D. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**

Aprobada el 13 de septiembre de 2007 y constituye un paso histórico hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en la medida en que establece, en el ámbito universal, las normas mínimas para garantizar la supervivencia, la dignidad, el bienestar y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

El Preámbulo de la Declaración dice: “Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales”.

La Declaración indica que los pueblos indígenas y sus miembros tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Carta de Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las demás normas internacionales de derechos humanos.

Adicionalmente, consagra la libertad y la igualdad de todos los pueblos y personas indígenas y prohíbe la discriminación en el ejercicio de sus derechos, en especial la que se funda en su origen o identidad étnicos.

También el derecho a la libre autodeterminación política, económica, social y cultural; a conservar y fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales así como a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural del Estado. Así mismo, consagra el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido.

La Declaración consta de 46 artículos que abordan tanto los derechos individuales como los colectivos: a) consagra los derechos de las personas indígenas a la vida, la integridad

física y mental, la libertad y la seguridad, Art.7; b) consagra los derechos colectivos a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos, sin ser sometidos a genocidio o a otros actos violentos Art. 7; c) señala que las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional Art.17; d) protege los derechos de las personas indígenas tanto a la educación del Estado como a aquella en su propio idioma y de acuerdo con su cultura Art.14; e) protege el derecho de los pueblos indígenas a usar sus medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud así como el derecho de acceso a todos los servicios sociales y de salud del Estado Art.24.

En estricto sentido, la Declaración no obliga jurídicamente a los Estados dado que no es un tratado o convención internacional. Sin embargo, el amplio consenso con que fue adoptada y la fuerza política que de ello se deriva permiten anticipar que su uso por parte de personas y pueblos indígenas, tribunales nacionales e internacionales, y los mismos Estados, llevará a que pronto se convierta en un instrumento jurídicamente vinculante, tal y como ocurrió con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que sin ser un tratado internacional, su valor político y el gran uso que de ella se ha hecho, la convirtieron en la piedra angular de la protección internacional de los derechos humanos.

#### **E. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas**

Aprobada el 13 de septiembre de 2007 y constituye un paso histórico hacia el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, en la medida en que establece, en el ámbito universal, las normas mínimas para garantizar la supervivencia, la dignidad, el bienestar y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

El Preámbulo de la Declaración dice: “Afirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos y reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales”.

La Declaración afirma que los pueblos indígenas y sus miembros tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en la Carta de Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en las demás normas internacionales de derechos humanos.

Adicionalmente, consagra la libertad y la igualdad de todos los pueblos y personas indígenas y prohíbe la discriminación en el ejercicio de sus derechos, en especial la que se funda en su origen o identidad étnicos.

También consagra el derecho a la libre autodeterminación política, económica, social y cultural; a conservar y fortalecer sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales así como a participar plenamente en la vida política, económica, social y cultural del Estado. Así mismo, consagra el derecho de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido.

La Declaración consta de 46 artículos que abordan tanto los derechos individuales como los colectivos: a) consagra los derechos de las personas indígenas a la vida, la integridad física y mental, la libertad y la seguridad, Art.7; b) consagra los derechos colectivos a vivir en libertad, paz y seguridad como pueblos distintos, sin ser sometidos a genocidio o a otros actos violentos Art. 7; c) señala que las personas y los pueblos indígenas tienen derecho a disfrutar todos los derechos establecidos en el derecho laboral internacional y nacional Art.17; d) protege los derechos de las personas indígenas tanto a la educación del Estado como a aquella en su propio idioma y de acuerdo con su cultura Art.14; e) protege el derecho de los pueblos indígenas a usar sus medicinas tradicionales y a mantener sus prácticas de salud así como el derecho de acceso a todos los servicios sociales y de salud del Estado Art.24.

En estricto sentido, la Declaración no obliga jurídicamente a los Estados dado que no es un tratado o convención internacional. Sin embargo, el amplio consenso con que fue adoptada y la fuerza política que de ello se deriva permiten anticipar que su uso por parte de personas y pueblos indígenas, tribunales nacionales e internacionales, y los mismos Estados,

llevará a que pronto se convierta en un instrumento jurídicamente vinculante, tal y como ocurrió con la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que sin ser un tratado internacional, su valor político y el gran uso que de ella se ha hecho, la convirtieron en la piedra angular de la protección internacional de los derechos humanos.

#### **F. El derecho al Consentimiento, Previo, Libre e Informado (CLPI)**

El Art. No.6 del Convenio 169 de la OIT establece que: “los pueblos indígenas tienen el derecho a ser consultados sobre medidas legislativas y administrativas, susceptibles de afectarles directa e indirectamente”. Cuando se habla de afectación es para referirse específicamente a la forma de vida de los pueblos indígenas y afro descendientes en su aspecto territorial, ambiental, cultural, espiritual, social, económico, de salud y otros que incidan en su integridad étnica.

A diferencia de la simple consulta, cuyo resultado no es vinculante (obligatorio) para el Estado o la empresa que promueve el proyecto o la obra, el CLPI tiene carácter vinculante, se realiza como un diálogo de buena fe y debe ser:

Saira Álvarez (2010) 15 en su obra “Manual de incorporación de enfoque de los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes” explica porque la consulta es libre, previa, informada, plenamente participativa y culturalmente adecuada, en los siguientes términos:

Libre porque se realice sin presiones, manipulaciones, ni coerción por parte del Estado o las empresas; debe desarrollarse en un clima sin violencia ni hostigamiento, sin guardias privados de las empresas o de las fuerzas de seguridad públicas; tampoco pueden sufrir intentos de crear divisiones dentro de las comunidades por medio de la corrupción de sus líderes, el establecimiento de líderes paralelos; o negociaciones con algunos miembros de la comunidad.

Previo puesto que el proceso de consulta debe realizarse durante la fase exploratoria o de planificación del proyecto, plan o medida, con suficiente antelación a su ejecución. En el

caso de la explotación de recursos naturales en territorios indígenas, el proceso se debe desarrollar aún antes de diseñar esos proyectos y antes de que el Estado los autorice; para que las comunidades cuenten con el tiempo necesario para discutir internamente antes de brindar una respuesta al Estado.

Informado significa que el Estado o las empresas deben proveer a las comunidades la información precisa, entendible y públicamente accesible sobre la naturaleza y consecuencias económicas y sociales del proyecto, la duración y las zonas que se verán afectadas, los riesgos ambientales y para la salud de la población. Además el Estado debe aceptar información y mantener comunicación constante y fluida con las comunidades antes y durante la Consulta.

Plenamente participativo ya que se exige como mínimo que todos los miembros de la comunidad sean plena y precisamente informados sobre los proyectos y sus consecuencias, y que tengan oportunidad de participar individual o colectivamente. En el caso de representantes colectivos, todos los miembros del Pueblo deben haber tenido un rol efectivo en la selección de quienes los representen.

Culturalmente adecuado o sea determinado por el propio pueblo de acuerdo a las costumbres, normas, tradiciones y mecanismos consuetudinarios indígenas, teniendo en cuenta los métodos tradicionales para tomar decisiones.

Es importante considerar que tanto el Convenio 169 de la OIT como la Declaración de la ONU, afirman que el objeto de la consulta con los pueblos indígenas es obtener su acuerdo o consentimiento. Consecuentemente los Pueblos consultados deben tener la posibilidad de modificar el plan inicial, y los Estados tienen dos deberes importantes:

El deber de Acomodo es el deber de ajustar o incluso cancelar los planes o proyectos en base a los resultados del proceso de Consulta. Cuando no cumple con este deber de acomodo, el Estado debe proporcionar motivos objetivos y razonables para no haberlo hecho.

El deber de adoptar decisiones razonadas, aunque no todos los procesos de consulta buscan el consentimiento, esto no los reduce a una formalidad. Los Estados deben tener en

cuenta las preocupaciones, demandas y propuestas de los Pueblos afectados, y prestar consideración a las mismas en el diseño final del Plan o Proyecto que se consulta.

Ahora bien, no debemos perder de vista que el Estado de Honduras al ignorar el derecho a la consulta, viola además del Convenio 169, la Convención de Viena sobre el Derecho de Tratados (1969), que en el Art.26 establece: “lo pactado obliga”, indicando que “todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ella de buena fe”.

El compromiso de Estado con la comunidad nacional e internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes, con miras a proteger y garantizar el respeto a su integridad, se ve reflejado en la Constitución de la República y la emisión de varias leyes secundarias, reglamentos y la creación de instituciones gubernamentales.

#### **G. Constitución de la República de Honduras**

El Art.346 establece la obligación del Estado de Honduras de dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosque donde estuvieran asentadas; en los artículos 172 y 173 se instituye que, el estado hondureño preservará y estimulará las culturas nativas, así como las genuinas expresiones del folclore nacional, el arte popular y las artesanías. También el Art.18 dice: “Cuando haya conflicto entre la constitución y el tratado internacional, prevalece el tratado”.

#### **H. Emisión de Leyes secundarias, reglamentos e instituciones gubernamentales**

a) Decreto 904, de diciembre de 1981, aprueba la Ley del Estatuto de las Comunidades Indígenas; b) Decreto 109, de Agosto 25 de 1994, suscribe el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe; c) Acuerdo 719-EP-94 del 3 Agosto de 1994 decreta la Educación Bilingüe Intercultural; d) En el año 1994, dentro del Ministerio Público, fue creada la Fiscalía Especial de las Etnias y el Patrimonio Cultural, para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos de los pueblos Indígenas y Afro hondureños.

Después se emitieron: a) el Decreto 919 de julio 31 de 1996 para modificar el Estatuto de las Comunidades Indígenas; b) Emisión del Decreto Ejecutivo 116-96, declarando a Punta Gorda, Roatán, Monumento Nacional, por ser la primera Comunidad Garífuna de Honduras y Centroamérica c) Acuerdo 110-97 de julio 21 de 1997, crea la Comisión para proyecto de Ley que regule los aspectos relacionados con la población indígena; d) Decreto No. PCM003-97 del 7 de enero de 1997, crea el Consejo Nacional de las Etnias.

Enseguida se sancionaron: a) Acuerdo Ejecutivo No. 35-2001, que da vida a la Comisión Intersectorial de titulación de tierras de las comunidades garífunas y misquitas de Honduras; b) Decreto No. 61-2002 de julio 6 de 2002, crea la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; c) Decreto No. 269- 2002 de agosto 8 de 2002, Ley Orgánica del Centro de Cultura Garinagu de Honduras; d) Decreto Legislativo No. 330-2002, de diciembre 24 de 2002, declara el 12 de abril de cada año como el “Día de la Etnia Negra Hondureña”; e) Decreto Ejecutivo No. 002-2004, mediante el cual se crea la Comisión Nacional Contra el Racismo en Honduras; f) En el año 2005, se creó la Comisión Intersectorial para la Titulación, Ampliación, Saneamiento y Protección de Tierras de las Comunidades Misquitas y Garífunas de Honduras, coordinada por el Instituto Nacional Agrario (INA), Comisión conformada por otras Secretarías de Estado con la representación de los pueblos y comunidades Misquitas y Garífunas.

Recientemente se emitieron: a) Decreto Ejecutivo No. 004-2006 del 28 de marzo de 2006, mediante el cual se instituye el Premio Nacional del Mes de la Herencia Africana en Honduras; b) En el año 2006, se creó en el Congreso Nacional la Comisión Ordinaria de las Etnias y en el 2010 se convierte en la Comisión Especial de Enlace para los Pueblos Indígenas y Afro hondureños; c) Decreto No. 203-2010 de octubre 14 de 2010, de la creación y competencias de la Secretaría de Estado en los Despachos de Pueblos Indígenas y Afro hondureños (SEDINAFROH).

Sin embargo, a principios de este año, el nuevo Gobierno de la República eliminó el carácter de Secretaría de Estado a la SEDINAFROH, pasando a ser un Despacho bajo la jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, razón por la cual no se hizo esperar la protesta e indignación de los pueblos indígenas y afro hondureños, quienes mediante una Carta Pública (2014)<sup>16</sup> hicieron saber al actual presidente Juan Orlando Hernández, que dicha decisión es un retroceso en la política de Estado en defensa de los derechos de los pueblos indígenas. (UNIVERSIDAD PARA LA PAZ, 2014)

Ley de la Propiedad: La Calificación Registral: Artículo 44. La calificación comprenderá las formas extrínsecas de los documentos, su contenido, la capacidad y condiciones legal de los otorgantes o emisores que los autoricen, comprobando la observación y el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto al origen, constitución, creación, reconocimiento, tracto sucesivo, transmisión, modificación, limitación o cancelación de los actos, contratos o derechos que pretendan ser objeto de protección de la fe pública registral.

## **2.5 Marco Histórico**

San Vicente (Yurumein en Garífuna, Hairouna para los Caribe), isla volcánica en el Mar Caribe de 345 km<sup>2</sup>, fue poblada por arawaks al principio de la era cristiana. Hacia el año 1200 grupos masculinos de caribes desde el Delta del Orinoco llegaron en embarcaciones de un solo tronco que podían transportar más de sesenta hombres, dominaron a la población arawak eliminando al sexo masculino y tomando a sus mujeres -que continuaron portando la lengua y cultura arawak- para generar una nueva estirpe indígena: los Caliponan o Caribes Rojos.

Los primeros antepasados de los garífunas fueron esclavos negros que desde África Occidental eran trasladados hacia las minas y plantaciones de América; se cree que fue en 1635, cuando dos barcos españoles naufragaron frente a las costas de San Vicente y sus cautivos escaparon nadando. Los Caliponan les dieron refugio a estos africanos ansiosos por establecer lazos amistosos y comenzar una nueva vida. Al mezclarse formaron la

cultura *Garinagu* (*Garífuna*) o *Caribes Negros*, una amalgama entre las tradiciones de pesca y agricultura caribe y la espiritualidad, música y danza africana.

En el siglo XVI, la expresión Kalinagu se utilizaba en la isla para identificar negros radicados en ese espacio caribeño. Del Kalinagu se derivó en el siglo XVII, el término Garinagu-garífuna. El nuevo pueblo se fortaleció y creció a lo largo del siguiente siglo, convirtiéndose en un enclave de hombres libres; una seria amenaza para los países esclavistas.

La población negra de San Vicente se incrementaba con los africanos esclavizados que huían de las cercanas islas de Barbados, Santa Lucía y Granada. Para el siglo XVII la sociedad negra era la dominante en isla. La disputa por recursos y territorios hizo que los grupos se dividiera: los Garífunas se establecieron en el noroeste y obligaron a los Caliponan a moverse al oeste de la isla.

Cuando la noticia de las disputas entre los grupos de pobladores de San Vicente llegaron a Francia, su gobierno intentó apoderarse de la isla. Se aliaron con los Caliponan y enviaron (año 1719) unos 500 soldados. Los Garífuna desde las montañas practicaron una guerra de guerrillas, los franceses no pudieron dominarlos y al cabo de unos años optaron por establecer lazos amistosos con ellos. La comunidad Garífuna adquirió de los franceses el gusto por el vino, adoptaron la moneda francesa como medio de intercambio para el comercio, obtuvieron nombres franceses y eventualmente se convirtieron en sus aliados contra de la colonización inglesa.

La firma del Tratado de París de 1763 otorgó a Inglaterra la posesión de la isla de San Vicente, numerosos colonos ingleses comenzaron a llegar, intentaban que los garífunas les cedieran sus tierras fértiles para la siembra de caña de azúcar, ante su intransigencia, los provocaron hasta llegar a la guerra declarada, la "Primera Guerra del Caribe". El 17 de febrero de 1773 firmaron un tratado de paz, los Caribes Negros se reconocían como súbditos del rey

Jorge III y se radicaban en la mitad norte de la isla, autorizados a ejercer el libre comercio y la pesca.

En 1776 las Trece Colonias inglesas de Norteamérica redactan su Declaración de Independencia, la acción implicó un retroceso para el Imperio Británico situación que permitió a los caribes -con ayuda francesa- recuperar el control de la isla entre 1779 y 1783, cuando por un nuevo Tratado de París, el Reino Unido reconoce la Independencia de Estados Unidos de América, pero recupera la posesión de San Vicente.

Con James Seton como Gobernador y una numerosa tropa al mando del general Ralph Abercromby, los ingleses están decididos a tomar el control total de la isla. Joseph Chatoyer (Satuyé) comanda la resistencia dando lugar a la "Segunda Guerra del Caribe", llamada por los ingleses "Guerra de los Bandidos". Cuenta con la ayuda de Du Valle, su medio hermano, importante jefe garífuna, militar implacable, que había tenido el control de Kingstown y Dorsetshire Hill y de un grupo de franceses inspirados en los ideales de la Revolución que sacudían a su país.

El 14 de marzo de 1795 los ingleses asesinan al líder Chatoyer, hecho que derrumbó el ánimo garífuna, produjo el retiro de los franceses y un vuelco en el curso de la guerra. La resistencia indígena continuará bajo el liderazgo de Du Valle hasta su rendición al año siguiente.

Los ingleses expulsan a los garífunas de San Vicente, 4.644 son embarcados como prisioneros a la isla de Baliceaux, de 130 hectáreas de superficie -entre las de San Vicente y Granada- donde las condiciones para la vida eran imposibles. Sobreviven 2.026 que son transportados a Punta Gorda en la Isla de Roatán frente a las costas de Honduras donde son abandonados el 12 de abril de 1797.

Según una leyenda, los garífunas escondieron entre sus ropas mandioca, que se mantuvo en buen estado gracias al sudor que emanaba de los cuerpos hacinados de los cautivos. Plantaron la mandioca en esa isla, donde creció en abundancia. Cada año, en Belice,

al representar su llegada, los lugareños se hacen a la mar y se dejan llevar de regreso a la playa, mientras ondean frondas de palmeras y hojas de bananos como símbolos de la mandioca que dio sustento a sus ancestros.

La mayoría no permanecerá mucho tiempo en la isla, solicitan a los españoles que se lo traslade a la costa hondureña, que los autoriza a cambio de usarlos como soldados o fuerza de trabajo, así arriban a Trujillo antigua capital de Honduras (hoy capital del Departamento de Colón).

En Honduras el clima político no les favorecía, estaban aliados a los españoles cuando se gestaba la independencia centroamericana, así se produce un movimiento poblacional que funda aldeas pesqueras por todas la costa caribeña centroamericana, el mayor número se dirige a Belice. Allí se celebra el 19 de Noviembre como el "Día del Arribo" al igual que en Nicaragua, mientras en Guatemala se lo hace el 26 de Noviembre y en Honduras el 12 de abril.

Hacia el año 1900 empresas bananeras se establecieron en la costa centroamericana, muchos garífunas se establecieron en lugares aledaños a esas compañías que eran demandantes de mano de obra, para el año 1940 una plaga devastadora provocó su desempleo. Se produjo una nueva migración, esta vez Nueva York constituyó el destino preferido. Hoy hay generaciones garinagu nacidos en Estados Unidos, que envían divisas a sus sitios de origen. Es común que los emigrantes regresen a pasar su vejez a su pueblo natal. Como dijo un antropólogo: "En la historia de la interculturalidad garinagu, la relación con nuevos universos es una constante" (Historia Garífuna (Garinagu, "Caribes Negros"), s.f.)

**Figura 1.**

Ruta en barco que atravesaron los garífunas desde África hasta Trujillo Colón.



Nota; Fuente tomada de Garinagu, "Caribes Negros"

## Imagen 2.

### Mapa de las Comunidades garífunas en Honduras



Nota; Fuente tomada de Garinagu, Caribes Negros

Desde el 12 de abril de 1797, la comunidad Garífuna se asentó en el territorio de Honduras, como descendientes de africanos que anteriormente habitaban en la isla de San Vicente. De esta forma, se comenzaron a establecer las diferentes comunidades en toda la costa norte del país, haciendo un total de 47. Uno de los problemas más relevantes dentro de nosotros, los Garífunas, es la defensa por resguardar sus tierras ancestrales, situación que se ha dado desde tiempos históricos.

En este estudio se abordaron, Problemas Territoriales Comunidad Garífuna Con El Gobierno Local. Tomando para ello los elementos cualitativos con el fin de llegar a una conceptualización uniforme.

La utilización de criterios cualitativos, se hace con el objeto de definir los problemas territoriales de las comunidades garífunas.

Es importante señalar, que en las fuentes bibliográficas consultadas los elementos cualitativos usados como indicadores varían sustancialmente, siendo éstos una selección de los considerados más ajustados a la realidad de las comunidades garífunas en hondureña.

## **CAPITULO 3: MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Enfoque de la investigación**

La presente investigación tuvo un enfoque cualitativo, recolectando, vinculando y analizando de manera simultánea, las narraciones de hechos por los líderes o líderes de las comunidades garífunas, permitió con ello examinar las problemáticas de tierra y apporto una mayor capacidad de explicación de los mismos, asimismo son "estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos" Este enfoque fue considerado ya que es el más indicado

### **3.2 Diseño**

El diseño de la investigación se dio de tipo narrativo, analizaron el porqué de la falta de validez de los títulos ancestral, mostrando como gestionar de forma efectiva documentos legales auténticos. Toda esta documentación se observa tal y como se han dado en su contexto natural, en cuanto a la selección de grupos son naturales, por lo tanto, se analiza la realidad y se observa la situación.

### **3.3 Hipótesis**

No se plantean hipótesis ya que es un estudio Cualitativo

### **3.4 Determinación de las categorías**

#### **3.4.1 Conceptualización de las categorías.**

- Detención Judicial: Privación momentánea de la libertad de circulación por un motivo fundado y previsto legalmente que permite limitar el derecho que figura en la Constitución
- Desalojos: Es el acto mediante el cual se despoja a una persona de la posesión material de un inmueble por orden de la autoridad gubernativa o judicial, en ejecución de una resolución que declare el desahucio del arrendatario o del poseedor precario o como presupuesto previo a la entrega de la posesión al nuevo adquiriente en procesos de

enajenación forzosa de bienes inmuebles o de expropiación en favor de la administración pública.

- Demanda Civil: proceso legal mediante el cual una persona, entidad o empresa presenta una solicitud formal ante un tribunal para resolver una disputa o conflicto con otra parte.
- Persecución: Seguimiento, acoso y maltrato a los miembros de un grupo social, político o religioso por razones ideológicas: persecución de los cristianos.
- Marco Normativo: Un marco normativo es el conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., de carácter obligatorio o indicativo que rigen en un país, estado o institución
- Defensa de los territorios: Los responsables de estas violaciones actúan normalmente en nombre de gobiernos y/o empresas transnacionales, a menudo con el apoyo de actores estatales, como la policía y el ejército, o de fuerzas paramilitares e individuos/grupos contratados (como en el caso del asesinato de la activista hondureña Berta Cáceres en marzo de 2016). A todos los niveles, las empresas transnacionales y las instituciones financieras internacionales manipulan las leyes para legitimar las violaciones de los derechos de los pueblos y el acaparamiento de tierras, asegurando una cobertura legal y garantizando su impunidad.
- Demandas internacionales: Demandas Internacionales nace con el objetivo de facilitar a particulares, ONG's y asociaciones el acceso a los diferentes mecanismos de protección de derechos humanos. También ofrecemos asesoramiento a entes gubernamentales y a administraciones que lo requieran en materia de derechos humanos.

Para los particulares, son diversas las alternativas una vez presentado nuestro caso ante los tribunales del país en cuestión. Pretendemos con este espacio dar a conocer los mecanismos en los que Demandas Internacionales ofrece sus servicios.

**Socialización jurídica:** Consiste en inculcar los elementos propiamente jurídicos: derechos y obligaciones contenidas en la legislación, las dependencias o instancias a las que pueden acudir en caso de haber cometido alguna infracción o de haber sufrido la violación de un derecho.

**Sanciones Penales:** Consiste en una respuesta de carácter aflictivo impuesta por el Estado a un individuo como medio de lucha contra el delito.

**Validación de documentos:** permite verificar que el documento de una persona es real (consistencia de datos y se encuentra en bases de datos gubernamentales).

Además, tenemos modelos que verifican que el documento no ha sido manipulado al extraer información sobre el frente y el reverso del documento.

### 3.4.2 Operacionalización de los Descriptores

OBJETIVOS	DESCRIPTORES	CATEGORIAS	ACTORES
1. Precisar los problemas suscitados por la ocupación ilegal de las tierras ancestrales de las comunidades garífunas.	Problemas por ocupación	Detención Judicial Desalojos Demanda Civil Persecución	Líderes de las comunidades Garífunas
2. Referir las	Acciones de protección	Marco Normativo	Patronato

<b>OBJETIVOS</b>	<b>DESCRIPTORES</b>	<b>CATEGORIAS</b>	<b>ACTORES</b>
acciones realizadas en la protección del derecho de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas.	de los derechos de títulos ancestrales.	Defensa de los territorios Demandas internacionales	
3. Diseñar estrategias para la validación y protección de los títulos de los territorios	Propuesta de estrategias	Socialización jurídica Sanciones penales Validación de documentos	Patronatos Estado Cooperación internacional

### **3.5 Población y Muestra**

#### **3.5.1 Muestra**

Fue un grupo 10 personas conformado por representantes, líderes y población Garífuna del departamento de Colon que aceptaron participar en el estudio.

#### **3.5.2 Unidad de análisis**

Representantes, líderes y población garífuna.

### **3.6 Técnicas e instrumentos aplicados**

#### **3.6.1 Técnicas**

Las técnicas Fueron:

- Entrevistas
- Grupo Focal
- Revisión de documentación

### **3.6.2 Tipos de instrumentos**

- Guía de entrevista
- Guía de preguntas grupo focal
- Formato para revisión documentos
- La guía de entrevista se conformó de 10 preguntas. Se entrevistaron a personas

relevantes como ex representantes legales ex presidentes de los patronatos, personas ancianas de la comunidad que manejan información importante.

La guía para grupo focal se conformó de 15 preguntas: Se realizó grupo focal con líderes de las comunidades garífunas que nos relaten las situaciones que viven a falta de estrategias por la validación de los títulos ancestrales.

Se Trabajó con un formato para revisión de documentos y la validez de los títulos y los mapas ancestrales de las comunidades dentro de las oficinas de los patronatos resguardan documentación importante como ser los títulos ancestrales y los mapas de los límites de los territorios en caso de no estar algunas personas ex presidentes conservan fotocopias o se solicitan en el instituto nacional agrario INA.

### **3.6.3. Proceso de Validación de los Instrumentos**

Los instrumentos fueron validados bajo criterio de credibilidad, siguiendo estándares metodológicos en las investigaciones cualitativas, considerando que la investigación, tiene conocimiento sobre las experiencias de los participantes.

## **3.7 Descripción de las Fuentes de información**

**La fuente de información fue primaria y secundaria.**

La Fuente primaria a través de la aplicación de grupos focales y entrevistas, organizado con líderes de las comunidades garífunas, con el objetivo que detallen los problemas a causa de la falta de estrategias de gestión de la validez de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas, información confiable y directa. Los títulos ancestrales extendidos por un ex presidente en el año de 1901. Inscritos en el instituto nacional agrario INA.

## CAPITULO 4 RESULTADOS Y ANALISIS

### 4.1 Presentación y análisis de información

#### **Objetivo 1 Precisar los problemas suscitados por la ocupación ilegal de las tierras ancestrales de las comunidades garífunas**

##### **Detención Judicial en las comunidades garífunas**

Los resultados de la investigación mostraron en las entrevistas semiestructuradas y grupos focales con los líderes de las comunidades y la revisión de títulos ancestrales garífunas que la detención judicial a los líderes de las comunidades garífunas se realizan por defender sus territorios, ya que las comunidades cuentan con la validación de sus títulos ancestrales, incurriendo en vulneración de los Derechos Humanos con la privación de libertad sin el cumplimiento del debido proceso como la revisión de los documentos inscritos en el Instituto Nacional Agrario (INA), que es la instancia Semi-Autónoma del Estado facultada para realizar el proceso de Reforma Agraria en cumplimiento de la Política Agrícola Nacional impulsada por el Gobierno.

Uno de los entrevistados menciona que

**“se violentan los Derechos Humanos, nos golpean, echan gas lacrimógeno sin importar si hay niños y adultos mayores “.**

Se concluye que la problemática de las detenciones judiciales contraviene la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada el 13 de septiembre de 2007 que afirma que los pueblos indígenas y sus miembros tienen derecho a disfrutar plenamente de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales consagrados en la Carta de Naciones Unidas, en la Declaración Universal de Derechos humanos y en las demás normas internacionales.

Las detenciones judiciales en las comunidades garífunas por defender los territorios ancestrales vulneran los derechos humanos porque la Constitución de la República de Honduras en el Artículo 346 establece la obligación del Estado de Honduras en dictar medidas de protección de los derechos e intereses de las comunidades indígenas existentes en el país, especialmente de las tierras y bosque donde estuvieran asentadas; el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por su lado, en los artículos 14 y 18 menciona el derecho de los pueblos indígenas a la propiedad y posesión de las tierras que tradicionalmente han ocupado.

Basado en la opinión del 100% de los lideresas y lideresas entrevistadas se identifica que la causa principal de la detención judicial es la defensa del territorio como primer paso para ocupar de manera ilegal las tierras, pese a la existencia de titulación ancestral en las comunidades garífunas que legitima la ocupación del territorio al contar con la certificación de los títulos de propiedad colectiva de las comunidades por parte del INA, por lo que se comprueba la violación de los derechos humanos de los líderes de las comunidades garífunas.

### **Desapariciones en las comunidades garífunas**

Respecto a las desapariciones los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró que la desapariciones en las comunidades garífunas, es un riesgo que corre por la defensa del territorio, las comunidades como Triunfo de la Cruz, San Juan, Aguan y Masca hasta la fecha no saben nada de los líderes desaparecidos viven con inseguridad, dolor, impotencia. Cuentan con sus títulos ancestrales de propiedad en el instituto nacional agrario

Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.

**“Triunfo de la Cruz San Juan Afecta a toda la comunidad se crea un ambiente de inseguridad de dolor de impotencia”**

La organización Fraternal negra Hondureña OFRANEH lleva años denunciando nacional e internacionalmente los atropellos hacia las comunidades garífunas han mantenido luchas y resistencias contra inversiones extranjeras que buscan despojar de sus territorios ancestrales, además del creciente asedio por parte de diferentes grupos Comunitarios como la de Triunfo de la Cruz se encuentran bajo asedio por parte de empresarios canadienses que buscan imponer proyectos turísticos, quienes han impulsado la criminalización de habitantes garífunas, acusándoles de usurpación de tierras, daños y amenazas.

Cabe recordar también el caso de desaparición de cuatro jóvenes garífunas de la misma comunidad, quienes aún no han sido encontrados.

Las agresiones contra las comunidades garífunas se mantienen impunes, a pesar de que existen dos sentencias, por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, contra el Estado de Honduras en los casos de Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, las cuales no han sido cumplidas.

Organizaciones como el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (Copinh) y la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos en Honduras sumaron su reclamo para condenar las agresiones y exigieron el cese de las políticas de exterminio contra las defensoras y los defensores de la tierra. (OMCT SOS-TORTURE NETWORK, 2021)

### **Demanda Civil en las comunidades garífunas**

Respecto a las demandas civiles los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. De dos a tres demandas civiles al año por comunidad garífuna a los líderes que defienden los territorios los cargos que se le imputan son: Usurpación, daños y perjuicio, desplazamiento forzado y robo. Los documentos ancestrales

que las comunidades poseen son inscritos en la instancia facultada por el estado para otorgarlos (INA) Instituto Nacional Agrario.

Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.

***“Uno de ellos es usurpación de tierra y el otro es recuerdo ahora cuál es la otra, la más común que más utilizan ellos es esa de la usurpación”***

Como lo que paso el 3 de marzo de 2021 donde la Policía Nacional de Honduras detuvo arbitrariamente a Jennifer Solórzano mientras se dirigía en coche hacia el municipio de Santa Fe, departamento de Colón, acusada en un primer expediente de los delitos de “usurpación de tierras”, “daños” y “amenazas” en contra de la empresa Sociedad de Responsabilidad y Bienes Raíces (JUCA), Marianela Solórzano fue detenida por los mismos delitos al existir una supuesta orden de captura en su contra. Además la defensora Jennifer Solórzano cuenta con una segunda orden de captura en otro expediente por el delito de “robo”. Ambas permanecieron detenidas durante cuatro días en las oficinas de la Fuerza de Seguridad Pública (FUSEP) en Trujillo, departamento de Colón.

El Observatorio expresa profunda preocupación por la criminalización de Jennifer y Marianela Solórzano en represalia a su defensa de los derechos del pueblo garífuna, así como por el reiterado uso indebido del derecho penal contra quienes defienden el territorio y los derechos indígenas, en contravención al artículo 613 del Código Penal de Honduras.

### **Persecución en las comunidades garífunas**

Respecto a las persecuciones, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. Que la persecución a los líderes garífunas en las comunidades es constante y se da por defender el territorio, medio ambiente, el agua, poniendo en riesgo la vida. Las personas, que se consideran dueños como los terceros, los inversionistas, extranjero

muchas veces compran descociendo o haciendo caso omiso del título ancestral de las comunidades sin ir al Instituto Nacional agrario a verificar quien es el dueño legítimo de las tierras. Como instancia facultada, Semi-Autónoma del Estado, cuyo fin es realizar el proceso de reforma agraria en cumplimiento de la política agrícola nacional impulsada por el Gobierno, con el propósito de lograr la transformación de la estructura agraria del país

Existe una persecución constante en las comunidades garífunas hacia los líderes comunitarios que defienden los derechos, humanos, los territorios, el agua, debido a esto existen muchas personas criminalizadas, algunas han tenido que emigrar por el temor a que les arrebaten la vida otras como la ligereza Berta Cáceres, El ambientalista Juan López se han convertido en mártires de la lucha. Crímenes en impunidad en el país. Como no considerar persecución si las estadísticas reflejan que cada año de 2 a 3 caso cada expediente de 5 a 20 personas con órdenes de captura por comunidad siendo 47 comunidades garífunas.

## **Objetivo 2 Referir las acciones realizadas en la protección del derecho de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas.**

### **Marco Normativo**

Respecto al Marco Normativo, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. El marco normativo legal de Honduras con relación a los títulos ancestrales de las comunidades garífunas no se cumple por la constante persecuciones, criminalización y asesinatos de líderes en comunidades garífunas. Qué cuentas con sus documentos de propiedad inscritos en el INA como instancia facultada por el estado, para otorgarlos.

## **Defensa de los territorios en las comunidades garífunas**

Respecto a la defensa de los territorios, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. Como defensa de los territorios los líderes garífunas en las comunidades siembra, construyen, luchan y se recuperan los territorios ya que se necesita la tierra para realizar las practicas ancestrales, sin territorio no hay vida una defensa también es salvaguardar los tirulos ancestrales, para evitar que los desaparezcan.

Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.

***“Bueno, en mi caso, mantener la tierra vigente, viva, activa, trabajando”***

Los garífunas hemos conservan su cultura y tradición, manteniendo un legado para las siguientes generaciones por ese motivo ha tocado movilizarse a la capital en varias ocasiones como el 10 de abril 2024, cuando la Ofraneh instaló un campamento en los bajos del Congreso Nacional y el 12 realizó una marcha hasta Casa Presidencial para exigir la creación de una comisión de implementación de las sentencias internacionales, ganadas en la corte interamericana de derechos humanos contra el estado de Honduras.

Ese mismo día, cuando se conmemoraban los 227 años de la llegada de los garífunas a las costas de Honduras, el gobierno juramentó a los miembros de la Comisión Intersectorial de Alto Nivel para el cumplimiento de las sentencias de la Corte IDH en Punta Piedra y Triunfo de la Cruz, creada el 26 de marzo mediante decreto ejecutivo PCM-03-2024.

***“Lo que queremos es que nos respeten nuestros derechos”***

Insistió Miranda.

### **Demandas internacionales de las comunidades garífunas**

Respecto a la defensa de los territorios, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. Las comunidades garífunas con sus documentos inscritos en el Instituto Nacional Agrario como instancia facultada para otorgar documentos, al ver que en honduras no resolvían ninguna de las problemáticas de sus territorios se organizaron para demandar al estado de honduras ante la corte interamericana de derechos humanos y han ganado tres sentencias hasta la fecha el estado no a resultado ninguna de ellas. Las comunidades que ganaron demandas ante el estado de honduras son; Triunfo de la Cruz, Punta Piedra, San.

Los Títulos de propiedad, fueron emitidos por el director ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA)

Nombrado mediante acuerdo, emitido por el poder Ejecutivo a través de la Secretaria de estado en el Despacho de Recursos Naturales de Honduras.

(INA).Es la instancia facultada, Semi-Autónoma del Estado, cuyo fin es realizar el proceso de reforma agraria en cumplimiento de la política agrícola nacional impulsada por el Gobierno, con el propósito de lograr la transformación de la estructura agraria del país

Esta institución certifico los título de propiedad colectivos de las comunidades en el caso de la comunidad Santa rosa de aguan con 4,180 hectáreas, con una población a aproximada de 15,000 en 10 aldeas Garífunas. Barrios Cristales y Rio Negro Trujillo Colon 5,000 Hectáreas más 2,000 de la laguna de Guaymoreto. Tocamacho 312.50 Hectáreas 3000 garífunas en 3 aldeas.

Las comunidades garífunas han ganado varias sentencias ante La Corte-IDH, donde se han emitió sentencia condenatoria contra el Estado de Honduras el 8 de octubre de 2015,

donde declaró la responsabilidad internacional del Estado por la violación al derecho a la propiedad colectiva en virtud de la falta de garantía del uso y goce del territorio de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra, a través de su saneamiento y la falta de adopción de medidas de derecho interno a fin de garantizar el derecho a la consulta e identidad cultural.

Asimismo, el Tribunal declaró la responsabilidad internacional del Estado por la violación de los derechos a la protección y garantías judiciales, debido a que los recursos dispuestos no fueron efectivos para la protección de los derechos alegados, en perjuicio de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros. Y resolvió entre otras cosas, que el Estado garantice el uso y goce, a través del saneamiento, de las tierras tradicionales que fueron tituladas por el Estado a favor de la Comunidad Garífuna de Punta Piedra; y continuar y concluir, en un plazo razonable, la investigación por la muerte de Félix Ordóñez Suazo y demás denuncias interpuestas en la jurisdicción interna, y en su caso, sancionar a los responsables.

A pesar de que existe una sentencia de la Corte-IDH el Estado de Honduras aún no ha cumplido con los puntos referidos arriba y solamente ha cumplido de manera parcial con algunas cuestiones administrativas. (refworld, 2020) la Corte IDH también ordenó demarcar las tierras sobre las cuales ha sido otorgada la propiedad colectiva a El Triunfo de la Cruz en dominio pleno y en garantía de ocupación, y otorgar un título de propiedad colectiva sobre un lote de tierra reconocido como territorio tradicional, que deberá ser debidamente delimitado y demarcado.

También ordenó iniciar en un plazo razonable la investigación de la muerte de Jesús Álvarez, Óscar Brega, Jorge Castillo Jiménez y Julio Alberto Morales. Además, garantizar el libre acceso, uso y goce de la propiedad colectiva en la parte de su territorio que se sobrepone con un área del Parque Nacional Punta Izopo, al igual que crear un fondo de desarrollo comunitario a favor de El Triunfo de la Cruz.

### **Objetivo 3 Diseñar estrategias para la validación y protección de los títulos de los territorios**

#### **Socialización jurídica**

Respecto a la socialización jurídica, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró.

La socialización jurídica es muy importante para que todas las personas de la comunidad conozcan los documentos ancestrales y sepan que en el Instituto Nacional agrario se encuentran registrados.

El estado debe de socializar a nivel judicial y municipal que los títulos ancestrales de pueblos indígenas si existen que son válidos y se tienen que respetar, los garífunas desde los patronatos, las escuelas, asambleas generales enseñar los límites de sus territorios la historia de cómo obtuvieron esos títulos a cuidarlos y seguir amando y cultivando la tierra.

A nivel mundial Los pueblos indígenas representan la mayor parte de la diversidad cultural del mundo. En todo el mundo hay aproximadamente 370 millones de personas indígenas que ocupan el 20% de la superficie terrestre. Se calcula también que representan unas 5.000 culturas indígenas diferentes. Por tal motivo, los pueblos indígenas del mundo representan la mayor parte de la diversidad cultural del planeta, aunque constituyen una minoría numérica.

Los derechos sobre la tierra están en la legislación, pero no son realidad. Son muy pocos los países que reconocen los derechos de los pueblos indígenas a la tierra, pero ni siquiera en esos países se han completado los procedimientos de otorgamiento de títulos y de demarcación de las tierras, y a menudo se demoran o quedan archivados cuando cambian los dirigentes o las políticas. Aun en los casos en que los pueblos indígenas poseen títulos

legítimos de propiedad de sus tierras, esas tierras suelen ser arrendadas por el Estado como concesiones mineras o madereras sin consultar con los pueblos indígenas y, menos aún, pedir su consentimiento libre y fundamentado previo.

Se resaltan las experiencias de colaboración de las seccionales con el INPREMA y en menor medida con organizaciones de cuidados para personas adultas mayores mediante la donación en especie de insumos de necesidad básica y la integración de los y las afiliadas en el Centros de Día del Adulto Mayor que ofrece terapias ocupacionales y recreacionales, representando una oportunidad de coordinación interinstitucional para el desarrollo de proyectos de desarrollo.

### **Sanciones penales**

Respecto a las sanciones penales, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. Las sanciones penales que deben aplicar a los que no respeten los títulos ancestrales de las comunidades garífunas ya sean inversionistas, extranjeros, terceros deben ser: Multas, Detención judicial, cárcel.

Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.

***“Bueno, creo que lo más justo sería que fueran presos. Eso sería lo más lo más conveniente en ese caso”***

Se considera que cada mala acción debe ser sancionada, si existen normas y leyes es para que se respeten si las personas hacen caso o miso deben asumir las consecuencias de sus actos por ejemplo el principal mecanismo de protección de la ONU en relación con los derechos de los pueblos indígenas y afro descendientes es la Organización Internacional del Trabajo (OIT) quien aprobó el Convenio No.169 sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales en países independientes, en Ginebra, Suiza, el 27 de junio de 1989. Los mecanismos

convencionales de protección de las Naciones Unidas existen nueve órganos (comités) establecidos en virtud de los principales tratados o convenciones internacionales de derechos humanos, creados con el fin de supervisar que los Estados cumplan con las obligaciones derivadas del respectivo tratado o convención, ellos son:

- Comité de derechos humanos, creado por el pacto internacional de derechos civiles y políticos (art.28), para supervisar el cumplimiento de las obligaciones estatales establecidas en este pacto;
- Comité de derechos económicos, sociales y culturales, creado mediante resolución 1985/17 del consejo económico y social de las naciones unidas (ecosoc), para supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales;
- Comité para la eliminación de la discriminación racial, creado por la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (art. 8), para supervisar el cumplimiento de esta convención;

### **Validación de documentos**

Respecto a las estrategias de Validación de documentos ancestrales, los líderes de las comunidades garífunas entrevistados, personas relevantes como ex presidentes de patronatos del grupo focal y la revisión de los títulos ancestrales se encontró. Se debe crear un sistema de validación de los documentos ya que algunos terceros se la ingenian para conseguir documento falsos, los títulos de propiedad se deberán socializar con las entidades correspondientes y la comunidad algunos métodos de estrategias pueden ser: Trabajos comunitarios, ruedas de información página web del patronato reuniones con líderes y personas influyentes en la comunidad las escuelas y colegios ahí mismo mostrar los documentos inscritos en el Instituto Nacional Agrario como instancia facultada por el estado para otorgar documentos.

Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.

***“Que esté inscrito en el instituto nacional agrario”***

El diseño de estrategias de validación para la protección de los títulos ancestrales de los territorios garífunas se considera importante y la socialización de las mismas daría más validez a los documentos fácil acceso a ellas garantizando que disminuya estas detenciones ilegales.

Respecto a los métodos para identificar estrategias de validación de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas los participantes expresaron que los trabajos comunitarios, raudas de información, boletines en páginas web reuniones con líderes y personas de renombre en las comunidades.

Los métodos de validación de documentos para tierras ancestrales combinan validación técnica, como la revisión de documentos y la verificación catastral; validación comunitaria, a través del consentimiento libre, previo e informado de la comunidad y la participación en el monitoreo de derechos; y validación judicial o administrativa, mediante procesos de legalización, titulación o protección de la posesión ante instancias estatales o judiciales

Derecho Indígena y Territorial: Es crucial entender que la propiedad territorial indígena se fundamenta en el uso y la posesión tradicionales, más allá del reconocimiento oficial del Estado, de acuerdo con la CIDH.

Consentimiento Libre, Previo e Informado:

Las comunidades participan activamente en la recolección y validación de datos, respondiendo cuestionarios colectivamente.

- Apertura de Expediente:

Se valida la información recibida para abrir un expediente con información básica sobre el territorio ancestral y la comunidad.

## 4.2 Conclusiones

Según los datos obtenidos mediante la guía de entrevista, grupo focal y la revisión de los documentos ancestrales con los líderes comunitarios ex presidentes de patronatos y personas relevantes de las comunidades garífunas se puede concluir que.

Los problemas más sentidos por ocupación ilegal de tierras han sido conflictos con personas extranjeras, las detenciones judiciales arbitrarias de líderes y lideresas por la defensa de sus territorios, así como demandas civiles bajo cargos como usurpación, daños y prejuicios, desplazamiento forzado y robo, ascendiendo a tres demandas civiles al año por comunidad garífuna y como última problemática y mayor factor de riesgo en la defensoría de territorios se encontró las desapariciones en las comunidades garífunas, territorios validados con títulos ancestrales inscritos en el Instituto Nacional Agrario (INA).

Las acciones realizadas en la protección del derecho de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas relacionadas con el marco normativo hondureño no se cumple por la constante persecución, criminalización y asesinato de líderes en comunidades garífunas. Frente a esta situación las comunidades gestan acciones por la defensa del territorio mediante la salvaguarda de títulos ancestrales, la siembra y recuperación de los territorios, por su vitalidad y relación con las prácticas ancestrales. Finalmente, se presentan demandas internacionales ante la Corte IDH, logrando tres sentencias a favor.

Estrategias para la validación y protección de los títulos de los territorios ancestrales de las comunidades garífunas

### **Realizar una recopilación de evidencia Histórica.**

\* Recolectar los títulos ancestrales de las comunidades garífunas.

\* Testimonios orales de ancianos.

### **Aplicación de las normas Internacionales**

- Utilizar el convenio 169 de la OIT, que reconoce el derecho a la tierra de pueblos indígenas.
- Incorporar la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Utilizar tecnología GPS para delimitar y validar el territorio ancestral.

### **Implementación de la Sentencia de la Corte IDH (2015)**

Exigir cumplimiento pleno de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que reconoce la violación del derecho a la tierra colectiva por parte del Estado de Honduras.

### **4.3 Recomendaciones**

**Al Congreso Nacional de Honduras, Instituto Derechos Humanos, Comisionado nacional de Derechos Humanos de Honduras.**

- Considerar los aspectos legales en la validación de los títulos ancestrales
- Cumplir las leyes que respeten la vida y la integridad de la población garífuna
- Las tierras expropiadas sean resarcida a través de proyectos, escuelas, centros de salud, de soberanía alimentaria, preservación de la cultura en las comunidades garífunas.

#### **Presidentes de los patronatos de las comunidades Garífunas**

- Hacer incidencia política ante instituciones estatales y derechos humanos para el cumplimiento de las leyes, decretos en la preservación de la tierra y la integridad física de los líderes. Gestionar financiamiento ante organizaciones nacionales e internacionales en ejecución de proyectos de planes para producción y urbanización de territorio.
- Fortalecer las competencias de las organizaciones comunitarias en liderazgos sobre la defensa del territorio y los derechos de pueblos indígenas a través de Programas de Formación Permanente.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- OXFAM. (2019, abril). Retrieved septiembre, 2025, from OXFAM: [https://cng-cdn.oxfam.org/honduras.oxfam.org/s3fs-public/file\\_attachments/Teritorios%20en%20Riesgo%20II%20-%20Miner%C3%ADa,%20generaci%C3%B3n%20de%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%20e%20hidrocarburos%20en%20Honduras.pdf?fbclid=PARIRTSAM20C9leHRuA2FibQIxMAA](https://cng-cdn.oxfam.org/honduras.oxfam.org/s3fs-public/file_attachments/Teritorios%20en%20Riesgo%20II%20-%20Miner%C3%ADa,%20generaci%C3%B3n%20de%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%20e%20hidrocarburos%20en%20Honduras.pdf?fbclid=PARIRTSAM20C9leHRuA2FibQIxMAA)
- Alliance for Land, Indigenous and Environmental Defenders. (2025). *INFORME DE HALLAZGOS FINALES SOBRE PROTECCIÓN COLECTIVA Y ACOMPAÑAMIENTO TERRITORIAL A PERSONAS INDÍGENAS, DE LA TIERRA Y DEL MEDIO AMBIENTE*.
- BANCO MUNDIAL. (2023, ABRIL 6). *Pueblos indígenas*. BANCO MUNDIAL: <https://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20son%20grupos,los%20cuales%20han%20sido%20desplazados>.
- Castañeda, O. (2023). *ESTRATEGIAS COMUNITARIAS EN LA LUCHA POR LA DEFENSA DEL TERRITORIO. UN ANÁLISIS SOCIOAMBIENTAL DE LA COMUNIDAD MASEUALMEJ, MÉXICO*. *Razón Crítica*, 21.
- Cejil* . *org*. (San Jose Costa Rica 2022). [https://cejil.org/wp-content/uploads/2023/07/DERECHOS-HUMANOS-HONDURAS.pdf?fbclid=PARIRTSAM20FVleHRuA2FibQIxMAABpyxGAidLT5IFF3CzwhxQIM3FfwTCQb7lvZhqTAHJrABWHCI99ZOCHXcaPGuX\\_aem\\_8uk1r3Fr878Au2AGAygtjg](https://cejil.org/wp-content/uploads/2023/07/DERECHOS-HUMANOS-HONDURAS.pdf?fbclid=PARIRTSAM20FVleHRuA2FibQIxMAABpyxGAidLT5IFF3CzwhxQIM3FfwTCQb7lvZhqTAHJrABWHCI99ZOCHXcaPGuX_aem_8uk1r3Fr878Au2AGAygtjg)
- CESPAD CENTRO DE ESTUDIO PARA LA DEMOCRACIA . (2025, ABRIL 25). *TRIUNFO DE LA CRUZ: UNA HISTORIA DE DESPLAZAMIENTO, DESPOJO CONTRA LA COMUNIDAD GARIFUNA* . Retrieved MAYO 26, 2024, from CESPAD CENTRO DE

- ESTUDIO PARA LA DEMOCRACIA : <https://cespad.org/hn/el-triunfo-de-la-cruz-una-historia-de-desplazamiento-despojo-y-violencia-contra-la-comunidad-garifuna/>
- COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA . (2024, MAYO 30). *TRATADOS* . COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA : <https://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/tratados>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México . (2018). *Informe de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Federación Iberoamericana del Ombudsman sobre Población Afrodescendiente en la Región*. México .
- CONCEPTO. (2013). *INCICLOPEDIA CONCEPTO*. Retrieved 9 17, 2024, from <https://concepto.de/comunidad/>
- Contra Corriente . (2022, Abril 4). *Garifunas exponiendo sus problemas de tierra frente a tres congresistas estadounidenses* . Contra Corriente .
- CRITERIO HN. (2022, OCTUBRE 21). *Garifunas de Punta Gorda exigen titulación comunitaria de su territorio*. Retrieved MAYO 25, 2024, from CRITERIO HN: <https://criterio.hn/garifunas-de-punta-gorda-exigen-titulacion-comunitaria-de-su-territorio/>
- CriterioHn. (2022, octubre 21). *CriterioHN*. Retrieved mayo, 2024, from <https://criterio.hn/garifunas-de-punta-gorda-exigen-titulacion-comunitaria-de-su-territorio/>
- DICCIONARIO DE ACCION HUMANITARIA Y COOPERACION AL DESARROLLO. (n.d.). *ANCIANOS* . Retrieved MAYO 25, 2024, from DICCIONARIO DE ACCION HUMANITARIA Y COOPERACION AL DESARROLLO: <https://www.dicc.hegoa.ehu.eus/listar/mostrar/12.html#:~:text=En%20general%2C%20es%20considerada%20como,son%20mayores%20de%2060%20a%C3%B1os.>
- ECURED. (2024, 9 17). *ECURED*. Retrieved 2009, from Obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad: [https://www.ecured.cu/Gar%C3%ADfuna\\_\(etnia\)](https://www.ecured.cu/Gar%C3%ADfuna_(etnia))
- EL ÁGORA USB. (2023, junio). Estrategías de Comunicación popular en la defensa de territorios con influencia de proyectos minero-energéticos en el oriente y suroeste antioqueño. *DIALNET*.

FEDERACION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. (2021, 03 11).

*CRIMINALIZACION DE LAS DEFENSORAS JENIFER Y MARIANELA MEJIA SOLORZANO*. Retrieved 10 24, 2024, from <https://www.fidh.org/es/temas/defensores-de-derechos-humanos/honduras-criminalizacion-de-las-defensoras-garifunas-marianela-y>

Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes . (2021). *La justicia ambiental, la crisis climática y los afrodescendientes* .

Grupo Defensa del Territorio y Acceso a Tierra, Honduras. (2020). *SITUACION DERECHOS HUMANOS EN LA DEFENSA DEL TERRITORIO Y ACCESO A LA TIERRA*.

*Historia Garífuna (Garinagu, "Caribes Negros")*. (n.d.). <https://pueblosoriginarios.com/meso/maya/garifuna/historia.html>

(2024). *Informe Afrodescendientes y políticas públicas en América latina*. Uruguay.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos . (2018). *Pueblos Indígenas y afrodescendientes, herramientas para la defensa del territorio*. San José de Costa Rica.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2018). *Pueblos indígenas y afrodescendientes herramienta para defensa del territorio*. San Jose de costarica .

International Land Coalition. (2020). *Situación de defensoras y defensores de la tierra y el medio ambiente - Honduras*. Tegucigalpa.

MONGABAY. (2020, OCTUBRE 20). *PALMA AFRICANA AMENAZA CON DESAPARECER PUEBLO GARIFUNA EN HONDURAS* . MONGABAY.

OMCT SOS-TORTURE NETWORK. (2021, MARZO 11). *Honduras: Criminalización de las defensoras garifunas Marianela Mejía Solórzano y Jennifer Sarina Mejía Solórzano*.

Retrieved MAYO 26, 2024, from OMCT SOS-TORTURE NETWORK: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/honduras-criminalizaci%C3%B3n-de-las-defensoras-gar%C3%ADfunas-marianela-mej%C3%ADa-sol%C3%B3rzano-y-jennifer-sarina-mej%C3%ADa-sol%C3%B3rzano>

- PAN HISPANICO. (2024). *TIERRAS ANCESTRALES*. Retrieved MAYO 25, 2024, from PAN HISPANICO: <https://dpej.rae.es/lema/territorio-ancestral>
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2024). *CONSEJO*. Retrieved MAYO 25, 2024, from REAL ACADEMIA ESPAÑOLA : <https://dle.rae.es/consejo>
- red educa net. (2024, 9 17). *contexto educativo*. <https://www.rededuca.net/contexto-educativo/v/validez>
- Red educa. net. (2024, 9 17). *Contexto educativo*. <https://www.rededuca.net/contexto-educativo/v/validez>
- refworld. (2020, 05 14). *BASE DE DATOS GLOBALES SOBRE LEGISLACION Y POLITICAS* . Retrieved 10 24, 2024, from Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH): <https://www.refworld.org/es/jur/jur/corteidh/2019/es/134175>
- Situación de Derechos Humanos en Honduras*. (2024). [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf?fbclid=PARIRTSAM20EZleHRuA2FibQIxMAABpwHRnhIsgFRUu--pqfHZi5sOe3zUEjW79SyNdMpq-6QCvUpG-YsRY11yS6gw\\_aem\\_6y\\_Xd0EHxLiYgdhN4ETZXQ#page155](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/informe-honduras.pdf?fbclid=PARIRTSAM20EZleHRuA2FibQIxMAABpwHRnhIsgFRUu--pqfHZi5sOe3zUEjW79SyNdMpq-6QCvUpG-YsRY11yS6gw_aem_6y_Xd0EHxLiYgdhN4ETZXQ#page155)
- sowip-press-package-es.pdf. (2019, ENERO 14). *SITUACION DE LOS PUENLOS INDIGENAS DEL MUNDO*. Retrieved MAYO 25, 2024, from sowip-press-package-es.pdf: <https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/SOWIP/press%20package/sowip-press-package-es.pdf>
- UNAH. (2018). *Informe País-Honduras 2018*. Tegucigalpa.
- unidad, A. g. (21 de septiembre de 2021). *La justicia ambiental, la crisis climática y los afrodescendientes*.
- UNIVERSIDAD PARA LA PAZ. (2014, SEPTIEMBRE 30). *FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS A LA TIERRAS Y TERRITORIO DE LA COMUNIDAD GARIFUNA DE VALLECITO COLON HONDURAS*. Retrieved MAYO 26,

2024, from FACTORES QUE INFLUYEN EN LA VIOLACIÓN DE LOS:  
file:///C:/Users/Marienela%20Mejia/Desktop/MAESTRIA/Metodologia%20de%20investigacion/49\_Factores%20que%20influyen%20en%20la%20violaci%C3%B3n%20de%20los%20derechos%20de%20la%20tierra%20y%20el%20territorio%20de%20la%20comunidad%20gar%C3%ADfuna.pdf

## ANEXOS



Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio

### ANEXO 1. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN

#### A. ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA SOBRE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN LA VALIDES DE TÍTULOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES GARÍFUNAS DE HONDURAS.

1       Cómo considera usted que se realizan las detenciones Judiciales en Honduras, al defender los líderes los territorios ancestrales, ¿violentan los derechos humanos? amplié.

2       ¿Conoce si ha habido desapariciones de líderes en comunidades garífuna por defender las tierras, aun teniendo sus títulos o documentos ancestrales de propiedad? Mencione el nombre de 2 comunidades y como afecto esto a la comunidad.

3       ¿Conoce de casos de demanda civil por conflicto de tierras ancestrales garífunas? Si su respuesta es sí puede mencionar 2 de los cargos que les imponen a los demandados.

4       ¿Considera que ser líder comunitario y defensor del medio ambiente pone en riesgo tu vida? Por qué.

5       ¿Qué estrategias consideras que se deben de implementar para que se respeten los títulos ancestrales en las comunidades garífunas?

6       ¿Qué consideras que debe tener un documento como título ancestral para considerarlo valido?

- 7      ¿Mencione algunas comunidades garífunas que tienen demandas internacionales contra el estado de Honduras y el motivo?
- 8      ¿Considera que es necesario la socialización jurídica de los documentos ancestrales de las comunidades garífunas?
- 9      ¿Qué medidas legales se pueden tomar contra las personas que violentan los títulos de las comunidades garífunas?
- 10     ¿Considera usted que se debería exigir la creación de un sistema de registro y validación de documentos?

## B. GUÍA DE PREGUNTAS DEL GRUPO FOCAL

Instrucciones: Contesta las preguntas a continuación de la forma más específica posible. Es importante que tomes en consideración la realidad de los problemas ocasionados por la falta de estrategia en la validez de los títulos ancestrales en la comunidad garífunas al momento de contestar las mismas. Sigue las instrucciones del moderador.

<b>Objetivo de la investigación</b>	
ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN LA VALIDES DE TÍTULOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES GARÍFUNAS DE HONDURAS. ENERO – ABRIL 2025.	
<b>Objetivo del grupo focal</b>	
IDENTIFICAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN LA VALIDES DE TÍTULOS ANCESTRALES	

1. Roles de las investigadoras

<b>Nombre del moderador</b>	Marianela Mejía Solorzano
<b>Nombre de la secretaria</b>	Cindy Norales
<b>Nombre de la fotógrafa</b>	Dania Elizabeth García Mejía

<b>Preguntas de apertura</b>
¿Cuál es la importancia de la defensa de los territorios ancestrales?

<p><b>¿Cuál es el mayor riesgo que ha ocurrido por ser defensor (a) del territorio?</b></p> <p><b>¿Qué es lo que haces por la defensa del territorio en tu comunidad?</b></p>	
<p><b>Preguntas específicas</b></p>	
<p><b><i>Pertenencia y apropiación</i></b></p>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué es la detención judicial para usted?</li> <li>2. ¿Qué hacer en caso de un desalojo en las reocupaciones de tierras ancestrales?</li> <li>3. ¿Puedes mencionar que tan a menudo se realizan demandas civiles en tu comunidad por problemas de tierra?</li> <li>4. ¿Es constante la persecución de los líderes en las comunidades garífunas?</li> <li>5. ¿Qué lo motiva a defender su territorio?</li> <li>6. ¿Cuáles son las principales motivaciones de las y los jóvenes para permanecer en la lucha por sus territorios?</li> <li>7. ¿Se corre riesgo por defender los territorios?</li> </ol>
<p><b><i>Liderazgo en las Comunidades</i></b></p>	
	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. El marco normativo es el Conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., de carácter obligatorio o indicativo que rigen en un país, estado o institución ¿Cree usted que se cumplen al hablar en específico de títulos ancestrales de las comunidades garífunas? si su respuesta es no explique.</li> <li>9. ¿Menciona el nombre de 2 comunidades garífuna que han ganado demanda internacional por la defensa del territorio?</li> <li>10. ¿Cuántas de estas demandas han sido acatadas por el estado de</li> </ol>

	Honduras?  11. ¿Consideras que se debe realizar una socialización jurídica?
<b>Comunicación</b>	
	12. ¿Cuáles son los cargos imputados a los defensores del territorio y líderes de las comunidades cuando se emite una sentencia penal?  13. ¿Cuál es la labor del comité de defensa de tierra en las comunidades?
<b>Planificación</b>	
	14. ¿Qué dificultades han identificado en la búsqueda de información para crear estrategias de validación?
<b>Preguntas de cierre</b>	
	15. ¿Qué métodos se pueden utilizar en las comunidades para identificar las estrategias de validación?

**ANEXO 2. NOTA DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN POR UCENM**

Trujillo, Colón 27/02/2025

Dirección De Posgrado.

Por este medio autorizo la publicación electrónica de la versión aprobada de mi Proyecto Final bajo el Título: Gestión de estrategias en la validación de títulos ancestrales de las comunidades garífunas, Honduras. En el campus virtual y en otros espacios de divulgación electrónica de esta Informe los datos para la descripción del trabajo:

Titulo	Estrategias de gestión en la validación de títulos ancestrales de las comunidades garífunas de honduras. ENERO – ABRIL2025
Autor	Marianela Mejía Solórzano
Resumen	<p>La presente investigación tuvo por objeto determinar las estrategias para gestionar la validación de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas. La metodología implementada fue de tipo cualitativa, con un alcance explicativo-descriptivo, recolectando la información mediante instrumentos como guía de entrevista semiestructurada, grupo focal y la revisión de documentos sobre las experiencias propias y colectivas de líderes de las comunidades garífunas del departamento de Colón que experimentaron las consecuencias de la falta de validez de los títulos. Los problemas suscitados por la ocupación ilegal de las tierras ancestrales de las comunidades garífunas por extranjeros fueron: Las detenciones judiciales arbitrarias de líderes y lideresas por la defensa de sus territorios, así como demandas civiles bajo cargos como usurpación, daños y perjuicios, desplazamiento forzado y robo, ascendiendo a tres</p>

	<p>demandas civiles al año por comunidad garífuna. En relación a las acciones realizadas en la protección del derecho de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas relacionadas con el marco normativo hondureño no se cumple por la constante persecución, criminalización y asesinato de líderes en comunidades garífunas. En este sentido, las estrategias para la validación y protección de los títulos de los territorios fueron: La socialización jurídica para que la comunidad conozca los documentos ancestrales y su registro en el Instituto Nacional Agrario, así mismo, la implementación de sanciones penales y detención judicial hacia quienes irrespeten los títulos ancestrales en los territorios garífunas, entre estos inversionistas de mala fe, extranjeros, acaparadores de tierras, terceros.</p> <p><i>Palabras Clave:</i> Líderes Comunitarios, Títulos ancestrales, ocupación ilegal.</p>
Palabras Claves	Criminalización, Validación, Persecución, Detención judicial
Programa	Maestría en Administración y Desarrollo Empresarial
Contacto	<a href="mailto:Imprentaemanuelhn0@gmail.com">Imprentaemanuelhn0@gmail.com</a>

Cordialmente,

Firma



No. De cuenta: 1246

### ANEXO 3. CONSENTIMIENTO INFORMADO



Estimado Sr. (a) Mabel Robledo

Tengo a bien solicitar su valiosa colaboración en darnos unos minutos de su tiempo para responder una (encuesta, entrevista) relacionada al estudio, **ESTRATEGIAS DE GESTIÓN EN LA VALIDEZ DE TÍTULOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES GARÍFUNAS DE HONDURAS. ENERO – ABRIL 2025.**

Su participación es **voluntaria**, la información que suministre será de uso eminentemente investigativo y sin ningún otro propósito, misma que será manejada de manera confidencial.

La información solicitada contiene algunos datos personales y del ámbito laboral, será muy valiosa, ya que el estudio se realizará con el propósito de evaluar siendo **Líder en su comunidad Garífuna**, en (mencionar la organización; sea empresa, instituto, hospital, fabrica, etcétera). Las respuestas a las preguntas serán codificadas usando un número de identificación, por lo tanto, serán anónimas. Los datos serán protegidos de acuerdo a ley. Desde ya le agradecemos su participación.

Manifiesto haber sido informado sobre el estudio que se realizará, el cual tiene el propósito de **conocer las problemáticas que se dan en las comunidades Garífunas a falta de la validación de los títulos ancestrales en sus comunidades.** y que la información que provea en el curso de esta investigación, es estrictamente confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de los de este estudio, no se mencionara mi nombre, si no que se establecerá un código de registro.

Entendiendo con claridad la información presentada, firmo de manera libre y voluntaria para participar en el estudio y responder esta encuesta. De carácter Virtual.

Dado en la ciudad de **Trujillo Colon** Honduras a los **28** días del mes de **marzo** del 2025.



PARTICIPANTE  
Firma

Marianela Mejía Solórzano

INVESTIGADOR  
Nombre y Firma



**ANEXO 4. TABLAS**

**TABLA1**

**ENTREVISTA SEMI ESTRUCTURADA A LÍDERES DE LAS COMUNIDADES GARIFUNAS**

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	Cómo considera usted que se realizan las detenciones Judiciales en Honduras, al defender los líderes los territorios ancestrales, ¿violentan los derechos humanos? amplíe.	Considero de que pues la justicia ante los atropellos que se nos están dando como comunidad, como parte de una etnia con derechos los cuales tenemos la titulación de las tierras y cada vez que nosotros pretendemos obtener los bienes que nos corresponden responden	Considero que si se Violentan los derechos humanos	Se violentan los derechos humanos, los golpean, echan gas lacrimógeno sin importar si hay niños y adultos mayores	se violentan por que agreden física y verbalmente a momento de realizar las detenciones	Si se violentan	Se violentan	Por la forma como los arrestan abecés hasta los golpean	Por qué son detenciones ilegales	Desde el momento que los detiene ya es una violación	Se identificó que al momento de las detenciones judiciales si se violentan los derechos humanos por la forma que proceden a la detención ya que sufren maltrato físico y verbal por parte de las autoridades.



°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN	
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9		
		que esto la ley siempre está a favor de los pudientes.  Y no hace a favor de quienes tienen el derecho o los que tienen los títulos o la verdad de las cosas, la ley siempre se basa siempre a favor de las personas contrarias										
2	¿Conoce si ha habido desapariciones de líderes en comunidades garífuna por	Masca	Aguan	Triunfo de la cruz masca	San juan	Triunfo de la Cruz San Juan Afecta a toda la	Triunfo de la cruz	Aguan Triunfo de la cruz	Aguan	San juan triunfo de la cruz	Se identificó que las comunidades donde ha habido desapariciones de líderes por defender sus	

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	defender las tierras, aun teniendo sus títulos o documentos ancestrales de propiedad?  Mencione el nombre de 2 comunidades y como afecto esto a la comunidad					comunidad se crea un ambiente de inseguridad de dolor de impotencia					tierras ancestrales y estas son Triunfo de la Cruz, San Juan, Aguan, Masca
3	¿Conoce de casos de demanda civil por conflicto de tierras ancestrales garífunas? Si su respuesta es sí puede mencionar 2 de los cargos que les imponen a los demandados?	Uno de ellos es usurpación de tierra y el otro es recuerdo ahora cuál es la otra, la más común que más utilizan ellos es esa de la usurpación.	Usurpación y robo	daños y perjuicios siempre lo incorporan	Robo	usurpación	Desplazamiento forzado	Daños y perjuicios usurpación	robo	usurpación	Se ha determinado que los cargos por casos de demandas civiles por conflictos de tierras ancestrales garífunas son: Usurpación, daños y perjuicios, desplazamiento forzado, robo

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
4	¿Considera que ser líder comunitario y defensor del medio ambiente pone en riesgo tu vida? Por qué.	Somos un grupo somos mal vistos por los pudientes últimamente y ellos lo que quieren es salirse salir ganando ellos, pues siempre para tratar de despojarnos de nuestras tierras		Sí corremos peligro, ¿verdad? Porque Estamos verdad, recuperando lo que es nuestro. Más bien no lo estamos recuperando, sino que es nuestra tierra.	Claro que sí, porque al defender la tierra, al defender el medio ambiente, usted sabe que de repente hay personas ajenas que nos voltean a ver mal, somos mal vistos.  Yo le digo por experiencia propia con el asunto de la Junta de Agua eh fui amenazada. Incluso por el dueño de las palmeras que tienen el que está el	Por salir a la defensiva. Entonces, nosotros corremos peligro	Si por que las personas que se hacen creer dueños nos llaman a la policía y hasta pagan para que nos hagan daño		Si porque ellos casi siempre compran pero no se cercioran si la tierra es comunal o es personal		En conclusión ser líder comunitario y defensor del medio ambiente si pone en riesgo la vida ya que son mal vistos las personas que se consideran dueños los miran mal toman represaría llamando a la policía y toman represaría contra ellos

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
					contorno de las de la represa eh quiso tener una reunión conmigo.						
5	¿Qué estrategias consideras que se deben de implementar para que se respeten los títulos ancestrales en las comunidades garífunas?	Bueno, yo pienso que, primero que nada, una de las estrategias que se debe de utilizar es enseñarle a la población garífuna que son los documentos ancestrales, que conozcan la historia que conozcan las dimensiones de las tierras que mencionan	Debemos abocarnos a las autoridades locales ya que tienen jefes. Si el mismo gobierno de la República de Honduras no acata nuestras quejas, hay leyes internacionales. Están las Naciones Unidas.	Entonces creo yo de que así como dijo el compañero Anthony, ¿verdad? Tenemos que saber qué es lo que tenemos y qué es lo que vamos a ir a reclamar.			Una base de datos con todos los documentos de las comunidades garífunas				Se identificó las estrategias a implementar para que se les dé un mayor respeto a los títulos ancestrales en las comunidades garífunas como la creación de una base de datos, la socialización de los documentos como comuneros

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
		los documentos ancestrales como cuáles son los puntos, los mojones donde están ubicadas las tierras realmente que son tierras de denominadas ancestrales.	Allá nos podemos abocar por ayuda, ayuda legal, ayuda económica, ayuda educacional de cualquier tipo								
6	¿Qué consideras que debe tener un documento como título ancestral para considerarlo valido?	Número de registro de propiedad.	Inscrito en el instituto nacional agrario		Ser ocupado por generaciones por una comunidad indígena	Inscrito en el INA	tomo, folio, del registro de propiedad	artículo del 13 eh en adelante de la de la OIT, dice que con el simple hecho que somos un pueblo indígena afrodesen		tomo, folio, del registro de propiedad	Se identificó que los documentos deben tener tomo y folio y número de registro de la propiedad, estar inscrito en el instituto nacional agrario INA

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
								dientes "No necesitamos tener un título determinado por parte de una secretaría o un ente del estado para que lo consideremos válido, el simple hecho de que nosotros hayamos utilizado esas tierras para nuestra supervivencia o			

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
								<p>nuestros antepasados lo utilizaron, esas tierras son conocidas como como tal, entonces la validez la damos nosotros de un predio cuando a través de ese predio tenemos historias hay anécdotas , anécdotas , etcétera, pues entonces ese es mi</p>			

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
								mi parecer, pero si nos vamos a término legal Tendría que tener un tomo, un un folio, etcétera, pero cuando hablamos de tierras ancestrales no precisamente tiene que estar inscrita en un documento o tener ese tipo de			

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
7	¿Mencione algunas comunidades garífunas que tienen demandas internacionales contra el estado de Honduras y el motivo?	Cayos cochinos Triunfo de la cruz	San juan Punta piedra Cayos cochinos	Punta piedra San juan	Triunfo de la cruz Punta piedra	Buenos días, mi nombre es Rosley Bonilla. Pues la comunidad que tienen demanda internacional dice, ¿verdad? Es la comunidad de San Juan, Triunfo, si no me equivoco y Punta Piedra.	Triunfo de la cruz Punta piedra	San juan Punta piedra	San juan Punta piedra	Triunfo de la cruz Punta piedra	Se identificó que hay comunidades garífunas que tienen demandas contra el estado por no respetar los territorios ancestrales garífunas otorgando terrenos y permisos de construcción a terceros estas comunidades son:  Triunfo de la cruz, San juan, punta piedra,
8	¿Considera que es necesaria la socialización jurídica de los documentos ancestrales de	Si es necesario	Considero que sí es necesario. Creo que es lo más importante	Es desde las escuelas y colegios	Es importante para que todos los conozcan		Si muy necesario		Si a nivel de educación en todos los niveles y en los juzgados		

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	las comunidades garífunas?		que debe de existir porque da la casualidad que Cada 4 años hay un gobierno diferente.  Y no todos los gobiernos tienen la misma forma de pensar con respecto a lo que son las etnias o las eh colonias indígenas.								
9	¿Qué medidas legales se pueden tomar contra las personas que violentan los	Multas	Que lo metan al mamo	Ir a la prisión	Multas	cárcel	encarcelación	Bueno, creo que lo más justo sería que fueran presos.	Detención judicial	multas	Se Identificaron las siguiente medidas legales para sancionar a las personas que violentan los

°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN	
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9		
	títulos de las comunidades garífunas?									Eso sería lo más lo más conveniente en ese caso.		títulos de las comunidades garífunas. Multas, detención judicial, cárcel.
10	¿Considera usted que se debería exigir la creación de un sistema de registro y validación de documentos.	Si y que lo compartan con las personas en las comunidades	Quiero agregar de que tenemos un ente en este caso, la comunidad de Cristales y Río Negro Nosotros como comuneros, como ah como gente afectada tenemos no solo el deber, sino que también el derecho de	Si es necesario	Si se necesita		Si se necesita		Sería muy importante contar con uno		Se identificó que si se debe de crear el sistema de validación desde la comunidad responsable de la tenencia de estos documentos y compartirlo con la DPI y fiscales de la república por cada comunidad	





°	Preguntas	RESPUESTAS ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
			<p>hayan agotado los pasos pertinentes para presentar la demanda. Porque había que a demandar y en este caso sería expropiación</p>								

Nota: La fuente de información proviene de la entrevista realizada a líderes de las comunidades garífunas.

**TABLA 2.**

**GRUPO FOCAL**

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	¿Cuál es la importancia de la defensa de los territorios ancestrales?	Creo que es súper más importante porque si no lo hacemos nosotros nadie lo hace. Así es. Uno mismo tiene que decidir si lo hace o no. Si le importa también. Así es. Sobre todo. Es importante porque sin tierra no hay vida.		Exacto. Creo que la defensa del territorio, la tierra para la comunidad garífuna como para cualquier etnia es básica, porque nosotros venimos de ahí. Nosotros partimos del punto tierra. Si nos vamos a la historia, la comunidad garífuna depende del mar y de la tierra. Y de la	Sin territorio no hay vida		Necesitamos de la tierra, es nuestro hogar y de ella vivimos		Queremos dejar a las siguientes generaciones, así como nos dejaron a nosotros	La tierra es nuestra vida y por eso luchamos por ella	Se ha identificado que la importancia de la defensa de los territorios ancestrales es el amor por la tierra, el reconocer que sin territorio no hay vida, el saber que venimos de la tierra y en ella terminaremos

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
				<p>tierra. Porque nosotros nunca fuimos profesionales . Nosotros fuimos nómades,</p> <p>Vivimos nada más de la tierra. Y aún todavía a pesar de tanto tiempo que ha pasado seguimos dependiendo de la tierra.</p>							
	¿Cuál es el mayor riesgo que ha ocurrido por ser defensor (a) del territorio?	Desaparición forzada	Criminalización	asesinato	Criminalización	Muerte	Muerte	Persecución	Muerte	Muerte	Se identificó que se corre el riesgo de ser criminalizado, perseguido y en los peor de los casos asesinados por

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
											defender los territorios.
	¿Qué es lo que haces por la defensa del territorio en tu comunidad?	Bueno, en mi caso, mantener la tierra vigente, viva, activa, trabajando	Actualmente nosotros tenemos una fuente de agua que en los sueños de mi finado padre va a ser la única agua que va darle agua potable a San Martín y a Cristales. Esa zona nosotros no la tocamos, no la deforestamos, no la tocamos.	Sembrar la tierra	luchar	Recuperar los territorios	Defender los territorios	Sembrar	Luchar contra los terceros	Cultivar la tierra	Se identificó que la mayoría de los líderes en sus comunidades luchan, siembra, le dan vida a la tierra cultivándola, recuperando los territorios.
	¿Qué es la detención	Privación de	Cuando somos	Privación de	Encarcelar	arresto		Privación de la		Que arresten a	Se identificó que la detención

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	judicial para usted?	libertad	detenidos por la policía	la libertad				libertad		alguien	judicial es la privación de la libertad, un arresto.
	¿Qué hacer en caso de un desalojo en las reocupaciones de tierras ancestrales?	Llaman a una organización. Se hace una alerta	Poner resistencia	Llamar a la OFRANEH	imponer fuerza ante los que quieren desalojar a uno	Resistencia	Demanda ante la DPI. Con el nombre del agresor	Luchar resistiendo	unión del pueblo	Llamar a la unión del pueblo mostrar los documentos ancestrales	Se ha identificado que en caso de un desalojo en las reocupaciones de tierras ancestrales se debe poner resistencia, llamar a la organización OFRANEH, imponer fuerza, lucha
	¿Puedes mencionar que tan a menudo se realizan demandas civiles en tu comunidad por problemas de tierra?	al año pues tal vez puede ser una o dos	Al año de dos a tres	Dos a tres al año por comunidad Y son más de cuarenta comunidades garífunas	De dos a tres	Dos al año	2 o 3 al año		Una al año		Se ha identificado que las demandas civiles en las comunidades por problemas de tierra de dan de entre 2 a 3 al año por

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
											comunidad.
	¿Es constante la persecución de los líderes en las comunidades garífunas?	si	Si		si	si	Si a cada ratos	Claro que si		Ya nos tienen identificados o creo que se pasan	Se ha identificado que la persecución de los líderes es constante en las comunidades garífunas
	¿Qué lo motiva a defender su territorio?	El deseo de tener un terreno para construir	Amor a la lucha por lo nuestro	Porque sin el donde sembramos donde viviríamos	fueron dejados por nuestros ancestros tenemos que protegerlos y dejarle a los que vienen atrás		Dejarle algo a nuestros hijos			El amor a nuestras tierras	Se ha identificado que lo que más motiva a defender el territorio es el deseo de dejarle algo a las siguientes generaciones, el amor a la lucha por lo colectivo, conservar el legado de los antepasados.
	¿Cuáles son las principales motivaciones de las y los jóvenes para	Tener algo para el día de mañana	No quedar después comprando por miles de lempiras un	El amor por la lucha del pueblo	Tener un solar para construir	Tener un solar para el día de mañana	Para dejarle un patrimonio a nuestros hijos.				Se ha identificado que las principales motivaciones de los jóvenes para

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	permanecer en la lucha por sus territorios?		pedazo de tierra								permanecer en la lucha es el amor por la lucha del pueblo, tener un solar para construir, dejarles un patrimonio a sus hijos.
0	¿Se corre riesgo por defender los territorios?	si	Si	si			si		si		Se a identificado que si se corre riesgo por defender los territorios ya que trae muchas enemistades
1	El marco normativo es el Conjunto de leyes, normas, decretos, reglamentos, etc., de carácter obligatorio o indicativo que	No se cumple. si se cumpliera no estuviera en esta situación	Se violan	No	No, por eso hay criminalizaciones	no	No se cumplen	Se violentan	No No tendríamos tanta persecución	No estaríamos demandados	Se ha identificado que el marco normativo legal del país no se cumple al hablar específicamente títulos ancestrales de comunidades

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
	rigen en un país, estado o institución ¿Cree usted que se cumplen al hablar en específico de títulos ancestrales de las comunidades garífunas? si su respuesta es no explique.										garífunas se considera que si se cumpliera no se dieran demandas, persecución, criminalizaciones.
2	¿Menciona el nombre de 2 comunidades garífuna que han ganado demanda internacional por la defensa del territorio?	Triunfo de la cruz, sanjuán y punta piedra		Triunfo de la cruz, san juán y punta piedra	Triunfo de la cruz, sanjuán y punta piedra		Triunfo de la cruz, sanjuán y punta piedra	Triunfo de la cruz, sanjuán y punta piedra		Triunfo de la cruz, sanjuán y punta piedra	Se ha identificado que las comunidades que han ganado demandas internacionales contra el estado son, punta piedra, triunfo de la cruz, san juan
	¿Cuántas de estas demandas										Se ha identificado que

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
3	han sido acatadas por el estado de Honduras?	<p>Bueno, la última que yo vi fue la de la de Punta Piedra. Que andaban remediando y rectificando las medidas y toda esa cuestión.</p> <p>Pero ahí es donde yo entro en un dilema porque se hace un gran show donde realmente eh se está se está remitiendo, pero después de eso ahí se queda, no hay un informe final</p>									<p>el estado no ha acatado en su totalidad pero si ya hay una iniciativa en la comunidad de Punta piedra pero en las otras comunidades todavía no hay respuesta por parte del estado.</p>

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN	
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9		
		donde el pueblo se dé cuenta. ¿En qué quedó en la remediación?										
4	¿Consideras que se debe realizar una socialización jurídica?	Si es muy importante	Si desde las escuelas		Si		si	si		si	Se a identificado que es muy importante realizar una socialización jurídica para evitar más detenciones ilegales	
5	¿Cuáles son los cargos imputados a los defensores del territorio y líderes de las comunidades cuando se emite una sentencia penal?	Usurpación, Daños y perjuicios Robo	usurpación	usurpación	robo	usurpación	robo	Daños y perjuicios		Robo usurpación	Se ha determinado que los cargos que se les imputa a los defensores y líderes de las comunidades cuando hay una sentencia : Usurpación, daños y perjuicios,	

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
											desplazamiento forzado, robo
6	¿Cuál es la labor del comité de defensa de tierra en las comunidades?	Defender los territorios	Acompañar a las directivas para defender la tierra	Defender y proteger	Manejar al dedillo los límites de los territorios	Conocer los límites de los territorios	Defender y proteger		Salvaguardar los documentos	defender	Se ha identificado de la labor del comité de defensa de tierra es, defender, proteger los territorios, salvaguardar los documentos, conocer los límites de los territorios.
7	¿Qué dificultades han identificado en la búsqueda de información para crear estrategias de validación?	negación de documento en el IP a directivos	Falta de información	restricción	Poco acceso a la información	negación	Protocolo y al final nada	Están deteriorados	negación	Nunca los he visto	Se a identificado que existen dificultades al buscar información para crear estrategias de validación y es la falta de información, restricción de documentos,

°	Preguntas	RESPUESTAS GRUPO FOCAL									RESUMEN
		P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	
											negación, y algunas veces ya los documentos están muy deteriorados.
8	¿Qué métodos se pueden utilizar en las comunidades para identificar las estrategias de validación?	Reuniones para dar sus puntos de vistas	Trabajos comunales		diferentes ruedas de informativas	boletines página web				Trabajos de informar en las comunidades	Se ha identificado que los métodos que se pueden utilizar en las comunidades para identificar las estrategias de validación debe ser, trabajo comunitario, reuniones para dar su punto de vista los miembros de la comunidad, boletines en páginas web.

Nota: La fuente de información proviene del grupo focal.

**TABLA 3.**

***MATRIZ DE REVICION Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO***

<b>COMUNIDAD GARIFUNA DE</b>	<b>NOMBRE DEL DOCUMENTO</b>	<b>FECHA DE CREA CION</b>	<b>PORQUE SE CREO</b>	<b>CONDICION DE VALIDEZ DEL ESTADO</b>	<b>NOMBRE DE LA INTITUCION DONDE SE REGISTRO ESTE DOCUMENTO</b>	<b>RESUMEN</b>
Trujillo Colon	Titulo definitivo de propiedad en dominio pleno	1901	Otorgo documento de propiedad para vivienda y trabajar la tierra	Otorgado por el ex presidente Manuel Bonilla	Instituto Nacional Agrario	Este documento fue emitido por el director ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA)  Nombrado mediante acuerdo, emitido por el poder Ejecutivo a través de la Secretaria de Estado en el Despacho de Recursos Naturales de Honduras.
Tocamacho y San Pedro de Tocamacho	Titulo definitivo de propiedad en dominio pleno	13 de mayo de	A la municipalidad de Irióna para el aprovechamiento y	Emitido: por el poder ejecutivo a través de la Secretaria de	Inscrito en el Instituto Nacional Agrario.	Este documento fue emitido por el director ejecutivo del Instituto

COMUNIDAD GARIFUNA DE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE CREA CION	PORQUE SE CREO	CONDICION DE VALIDEZ DEL ESTADO	NOMBRE DE LA INTITUCION DONDE SE REGISTRO ESTE DOCUMENTO	RESUMEN
Colon		1993	uso de las comunidades Tocamacho y San Pedro de Tocamacho.	Estado.		Nacional Agrario (INA)  Nombrado mediante acuerdo, emitido por el poder Ejecutivo a través de la Secretaria de estado en el Despacho de Recursos Naturales de Honduras.
Guadalupe Colon	Titulo Definitivo de propiedad en dominio pleno	27 de enero de 1998	A la comunidad Garifunde Guadalupe Colon con personería jurídica n°264-96	Emitido: por el poder ejecutivo a través de la Secretaria de Estado.	Inscrito en el Instituto Nacional Agrario.	Este documento fue emitido por el director ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA)  Nombrado mediante acuerdo, emitido por el poder Ejecutivo a través de la Secretaria de estado en el Despacho de Recursos

COMUNIDAD GARIFUNA DE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FECHA DE CREA CION	PORQUE SE CREO	CONDICION DE VALIDEZ DEL ESTADO	NOMBRE DE LA INTITUCION DONDE SE REGISTRO ESTE DOCUMENTO	RESUMEN
						Naturales de Honduras.
Comunidad garifuna de Santa Rosa De Aguan	Titulo definitivo de propiedad en dominio pleno	1 de febrero de 1994	Santa Rosa de Aguan	Emitido: por el poder ejecutivo a través de la secretaria de Estado.	Inscrito en el Instituto Nacional Agrario.	Este documento fue emitido por el director ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA)  Nombrado mediante acuerdo, emitido por el poder Ejecutivo a través de la Secretaria de estado en el Despacho de Recursos Naturales de Honduras.

Nota: La fuente de información proviene de los documentos revisados

Tabla 4 de Triangulación de información.

CATEGORIAS	ENTREVISTA	GRUPO FOCAL	REVISION DE DOCUMENTOS	CRUCE DE INFORMACION
Detención Judicial	<p><b>Detención Judicial en las comunidades garífunas</b></p> <p>Respecto a la detención judicial los entrevistados expresaron que al momento de las detenciones judiciales se violentan los derechos humanos por la forma que proceden a la detención ya que sufren maltrato físico y verbal por parte de las autoridades.</p> <p>Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Se violentan los</i></p>	<p><b>Detención Judicial</b></p> <p>Respecto a la detención judicial los participantes del grupo focal expresaron que es la privación de la libertad y los arrestos a una persona en este caso a los líderes en las comunidades garífunas.</p>		<p>La detención judicial a los líderes de las comunidades garífunas por defender sus territorios con títulos ancestrales se dan de tal forma que violentan los derechos humanos, por la forma que proceden a la detención ya que sufren maltrato físico y verbal por parte de las autoridades.</p> <p>Privándolos de libertad sin tomarse el tiempo necesario de revisar los</p>

	<i>derechos humanos, los golpean, echan gas lacrimógeno sin importar si hay niños y adultos mayores “</i>			documentos inscritos en el Instituto Nacional Agrario. (INA).Es la instancia facultada, Semi-Autónoma del Estado, cuyo fin es realizar el proceso de reforma agraria en cumplimiento de la política agrícola nacional impulsada por el Gobierno,
Desapariciones	Desapariciones en las comunidades garífunas  Se identificó que las comunidades donde ha habido desapariciones de líderes por defender sus tierras ancestrales, estaban Triunfo de	La Desaparición es un riesgo que se corre por la defensa del territorio  Respecto al mayor riesgo por la defensa de los territorios ancestrales los participantes del grupo focal expresaron		La desapariciones en las comunidades garífunas es un riesgo que corren los líderes por la defensa del territorio, las comunidades como Triunfo de la Cruz, San Juan, Aguan y Masca hasta la fecha no saben

	<p>la Cruz, San Juan, Aguan y Masca.</p> <p>Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Triunfo de la Cruz y San Juan Afecta a toda la comunidad se crea un ambiente de inseguridad de dolor de impotencia”</i></p>	<p>que en lo peor de los casos la desaparición y la muerte convirtiéndose un mártir por la defensa y lucha de los territorios dejando a familias y comunidades con temor para continuar con la lucha.</p>		<p>nada de los líderes desaparecidos viven con inseguridad, dolor, impotencia. Cuentan con sus títulos ancestrales de propiedad en el instituto nacional agrario instancia facultada que extendiendo los títulos de propiedad.</p>
Demanda Civil	<p>Demanda Civil en las comunidades garífunas</p> <p>En los casos de demanda civil se encontró que los cargos impuestos fueron: Usurpación, daños y perjuicio, desplazamiento forzado y robo.</p> <p>Uno de los entrevistados</p>	<p><b>Demandas civiles</b></p> <p>Respecto a las demandas civiles los participantes expresaron que se dan de dos a tres demandas al año por cada comunidad garífuna.</p>	<p>Este documento fue emitido por el director ejecutivo del Instituto Nacional Agrario (INA)</p> <p>Nombrado mediante acuerdo, emitido por el poder Ejecutivo a través de la Secretaría de estado en</p>	<p>De dos a tres demandas civiles al año por comunidad garífuna a los líderes que defienden los territorios los cargos que se le imputan son: Usurpación, daños y perjuicio, desplazamiento forzado y</p>

	<p>dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Uno de ellos es usurpación de tierra y el otro es recuerdo ahora cuál es la otra, la más común que más utilizan ellos es esa de la usurpación”</i></p>		<p>el Despacho de Recursos Naturales de Honduras. (INA). Es la instancia facultada, Semi-Autónoma del Estado, cuyo fin es realizar el proceso de reforma agraria en cumplimiento de la política agrícola nacional impulsada por el Gobierno, con el propósito de lograr la transformación de la estructura agraria del país</p> <p>Esta institución certifico los título de propiedad colectivos de las comunidades en el caso de</p>	<p>robo. Los documentos ancestrales que las comunidades poseen son inscritos en la instancia facultada por el estado para otorgarlos (INA) Instituto Nacional Agrario.</p> <p>Esta institución certifico los título de propiedad colectivos de las comunidades en el caso de la comunidad Santa rosa de aguan con 4,180 hectáreas, con una población a aproximada de 15,000 en 10 aldeas Garifunas. Barrios Cristales y Rio Negro Trujillo Colon 5,000</p>
--	---	--	---	--

			<p>la comunidad Santa rosa de aguan con 4,180 hectáreas, con una población a aproximada de 15,000 en 10 aldeas Garifunas.</p> <p>Barrios Cristales y Rio Negro Trujillo Colon 5,000 Hectáreas más 2,000 de la laguna de Guaymoreto.</p> <p>Tocamacho 312.50 Hectáreas 3000 garífunas en 3 aldeas.</p>	<p>Hectáreas más 2,000 de la laguna de Guaymoreto.</p> <p>Tocamacho 312.50 Hectáreas 3000 garífunas en 3 aldeas.</p>
Persecución	Persecución al ser líder en las comunidades garífuna y defender el medio ambiente, pone en riesgo la vida de los lideres ya que son mal vistos por las personas que se	Persecución  Respecto a la persecución a los líderes en las comunidades garífunas los participantes expresaron que		La persecución a los líderes garífunas en las comunidades es constante se da por defender el territorio, medio ambiente, poniendo en riesgo la vida

	<p>consideran dueños, los miran mal toman represaría llamando a la policía.</p>	<p>es constante la persecución y esto se ve con más frecuencia cada año.</p>		<p>las personas que se consideran dueños como inversionistas, extranjero muchas veces compran descociendo o haciendo caso omiso del título ancestral de las comunidades sin ir al Instituto Nacional agrario a verificar quien es el dueño legítimo de las tierras. Es la instancia facultada, Semi-Autónoma del Estado, cuyo fin es realizar el proceso de reforma agraria en cumplimiento de la política agrícola nacional impulsada por el Gobierno, con el</p>
--	---	--	--	--

				<p>propósito de lograr la transformación de la estructura agraria del país</p> <p>Esta institución certifico los título de propiedad colectivos de las comunidades en el caso de la comunidad Santa rosa de aguan con 4,180 hectáreas, con una población a aproximada de 15,000 en 10 aldeas Garifunas.</p> <p>Barrios Cristales y Rio Negro Trujillo Colon 5,000 Hectáreas más 2,000 de la laguna de Guaymoreto.</p> <p>Tocamacho 312.50 Hectáreas 3000 garífunas</p>
--	--	--	--	--

				en 3 aldeas.
Marco Normativo	<p>Marco Normativo</p> <p>El marco normativo legal del país no se cumple al hablar específicamente títulos ancestrales de comunidades garífunas se considera que si se cumpliera no se dieran demandas, persecución, criminalizaciones.</p>	<p>Marco normativo</p> <p>Respecto al marco normativo los participantes expresaron que no se cumple por la persecución constante a los líderes garífunas en sus comunidades, las criminalizaciones, demandas, persecuciones y desaparición forzada.</p>		<p>El marco normativo legal de Honduras con relación a los títulos ancestrales de las comunidades garífunas no se cumple por la constante persecuciones, criminalización y asesinatos de líderes en comunidades garífunas. Qué cuentas con sus documentos de propiedad inscritos en el INA como instancia facultada por el estado, para otorgarlos.</p>
Defensa de los territorios	Defensa de los territorios en las comunidades garífunas	Defensa de los territorios ancestrales		Como defensa de los territorios lo líderes

	<p>La mayor parte de los líderes en sus comunidades comentan que como forma de defensa de los territorios estaban: luchar, sembrar la tierra, le dan vida a la tierra cultivándola, y recuperando los territorios.</p> <p>Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Bueno, en mi caso, mantener la tierra vigente, viva, activa, trabajando”</i></p>	<p>Respecto a la defensa de los territorios ancestrales los participantes del grupo focal expresaron que se debe defender el territorio ya que necesitan de la tierra para vivir cultivarla y realizar sus prácticas ancestrales, sin territorio no pueden sobrevivir, es necesario los territorios para las futuras generaciones pueden tener un lugar donde construir.</p> <p>Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Queremos dejar a las siguientes generaciones, así</i></p>		<p>garífunas en las comunidades siembra, construyen, luchan y se recuperan los territorios ya que se necesita la tierra para realizar las practicas ancestrales, sin territorio no hay vida una defensa también es salvaguardar los tirulos ancestrales, para evitar que los desaparezcan.</p>
--	---	--	--	--

		<i>como nos dejaron a nosotros</i>		
* Demandas internacionales	<p>Demandas internacionales de las comunidades garífunas</p> <p>Se ha identificado que las comunidades que han ganado demandas internacionales contra el estado son, Punta Piedra, Triunfo de la Cruz, San Juan</p> <p>Las comunidades de Punta Piedra, Triunfo de la Cruz y San Juan han ganado demandas contra el estado de honduras para que le devuelva territorios en base a las medidas en sus tirulos ancestrales y hasta la fecha no hay respuesta.</p>	<p>Demandas Internacionales</p> <p>Respecto a las comunidades que han ganado demandas al estado los participantes expresaron, Triunfo de la Cruz, Punta Piedra son algunas de las comunidades que han ganado demanda al estado de Honduras.</p>		<p>Las comunidades garífunas con sus documentos inscritos en el Instituto Nacional Agrario como instancia facultada para otorgar documentos, al ver que en honduras no resolvían ninguna de las problemáticas de sus territorios se organizaron para demandar al estado de honduras ante la corte interamericana de derechos humanos y han ganado tres sentencias hasta la fecha el estado no a resultado ninguna de ellas. Las</p>

				comunidades que ganaron demandas ante el estado de honduras son; Triunfo de la Cruz, Punta Piedra, San Juan.
Socialización jurídica	<p><b>Socialización jurídica</b> de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas</p> <p>Se ha identificado que es muy importante realizar una socialización jurídica para evitar más detenciones ilegales</p>	<p><b>Socialización Jurídica</b></p> <p>Respecto a la socialización jurídica los participantes expresaron que es muy importante.</p>		La socialización jurídica es muy importante para que todas las personas de la comunidad conozcan los documentos ancestrales y sepan que en el Instituto Nacional agrario se encuentran registrados.
*Sanciones penales	<p><b>SANCIONES PENALES</b></p> <p>Se identificaron las siguiente medidas legales para sancionar a las personas que violentan los</p>	<p><b>Sanciones penales</b></p> <p>Respecto a las sanciones penales las medidas legales para sancionar a las personas</p>		Sanciones penales que deben aplicar a los que no respeten los títulos ancestrales de las

	<p>títulos de las comunidades garífunas. Multas, detención judicial, cárcel.</p> <p>Uno de los entrevistados dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Bueno, creo que lo más justo sería que fueran presos. Eso sería lo más lo más conveniente en ese caso”</i></p>	<p>que violentan los títulos de las comunidades garífunas. Multas, detención judicial, cárcel.</p>		<p>comunidades garífunas ya sean inversionistas, extranjeros, terceros deben ser: Multas, Detención judicial, cárcel.</p>
Validación de documentos	<p><b>Validación de documentos</b></p> <p>Se identificó que si se debe de crear el sistema de validación desde la comunidad responsable de la tenencia de estos documentos y compartirlo con la DPI y fiscales de la república por cada comunidad.</p> <p>Uno de los entrevistados</p>	<p><b>Métodos para identificar estrategias de validación</b></p> <p>Respecto a los métodos para identificar estrategias de validación de los títulos ancestrales de las comunidades garífunas los participantes expresaron que la los trabajos comunitarios,</p>		<p>Se debe crear un sistema de validación de los documentos ya que algunos terceros se la ingenian para conseguir documento falsos, los títulos de propiedad se deberán socializar con las entidades correspondientes y la</p>

	<p>dijo lo siguiente.</p> <p><i>“Que esté inscrito en el instituto nacional agrario”</i></p> <p>El diseño de estrategias de validación para la protección de los títulos ancestrales de los territorios garífunas se considera importante y la socialización de las mismas daría más validez a los documentos fácil acceso a ellas garantizando que disminuya estas detenciones ilegales.</p>	<p>raudas de información, boletines en páginas web reuniones con líderes y personas de renombre en las comunidades.</p>		<p>comunidad algunos métodos de estrategias pueden ser: Trabajos comunitarios, ruedas de información pagina web del patronato reuniones con líderes y personas influyentes en la comunidad las escuelas y colegios ahí mismo mostrar los documentos inscritos en el Instituto Nacional Agrario como instancia facultada por el estado para otorgar documentos.</p>
--	---	---	--	--

Nota: La fuente elaboración propia de datos provenientes de entrevistas semiestructurada, grupo focal y revisión de documentos